



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**ACTA ORD.Nº39:**

**SESIÓN ORDINARIA Nº39/2007**

En Osorno, a 04 de Diciembre de 2007 siendo las 09:10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Comunal, presidida por el Alcalde de la comuna, don Mauricio Saint-Jean Astudillo, para conocer de las siguientes materias conforme a la convocatoria:

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº37 del 20 de Noviembre de 2007.
- 2) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº38 del 27 de Noviembre de 2007.
- 3) ORD.Nº1174 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permiso de circulación.
- 4) ORD.Nº226 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicitud de traslado de patente de alcoholes.
- 5) ORD.Nº103 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para comodato terreno del Comité de Agua Potable Las Quemadas Bajas.
- 6) ORD.Nº1169 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para cesión en comodato de terrenos a comunidad católica de Villa Alto Osorno.
- 7) ORD.Nº1170 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para aporte a favor de la Asociación de Fútbol de Rahue.
- 8) ORD.Nº229 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

- 9) Exposición sobre condiciones de infraestructura y otros del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Osorno, a cargo del señor Pedro Chávez Gajardo, Jefe de la entidad.
- 10) Análisis Proyecto Presupuesto 2008 Departamento de Salud Municipal.
- 11) Análisis Proyecto Presupuesto 2008 Departamento de Educación Municipal.
- 12) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria N°37 del 20 de Noviembre de 2007.

Sin observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°37 del 20.11.2007., por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°778.-**

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°38 del 27 de Noviembre de 2007.

CONCEJAL CARRILLO: "En la página 2652 dice: «contenedores» por «camarines». Y después la palabra «pasa» por «pasear»".

Sin observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°38 del 27.11.2007., por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°779.-**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

3º) El señor Presidente pasa al punto 3º de la Tabla. ORD.Nº1174 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permiso de circulación. Se integra la mesa el señor Domingo Ortega Rojas, Director de Tránsito.

El señor Ortega da lectura al «ORD.Nº1174 PERMISOS Y LICENCIAS. ANT.: 1) Ord.2575 del 13.10.2003, Depto. Licencias y Permisos de Circulación. 2) Ord.DAM-1177 del 04.12.2003, Administrador Municipal. MAT.: Solicitud Transacción Extrajudicial. OSORNO, 29 de Noviembre del 2007. DE: JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACION, A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito solicitud (es) de contribuyente (s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permisos de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a Ud. incorporar en tabla de próxima sesión:

Patente	Nombre	Permisos de Circulación atrasados, Años.	Con intereses al mes de Noviembre/2007	
			Valor total deuda	Total a cancelar años: 2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006
BV-5137-8	ALFREDO PATRICIO MUÑOZ SCHOLZ	1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006	\$ 790.074.-	\$ 220.452.-

Atentamente, OSCAR VARGAS CARDENAS, JEFE DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACION (S)».



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de Aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente señor ALFREDO PATRICIO MUÑOZ SCHOLZ, por los montos y antecedentes entregados en el Ordinario N°1174 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 29 de Noviembre del 2007, respecto del vehículo placa patente BV-5137-8.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°780.-**

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°226 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicitud de traslado de patente de alcoholes. Se integra la mesa la Srta. Lucy Díaz, Jefe de Rentas y Finanzas.

La señorita Díaz da lectura al «ORD.N°226 RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Ley N°19.602 del 25.03.99. MAT.: Envía solicitud que indica. OSORNO, Noviembre de 2007. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 65 letra n de la Ley N°19.602.- se viene en presentar las siguientes solicitudes de patente de alcoholes :

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de LUIS SILVA LATORRE, RUT.: 6.150.444-3 para local ubicado en calle Manuel Bulnes N°1090 desde calle César Ercilla s/n (recinto SAGO).

**CUENTA CON :**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

- Informe D.O.M. N°989 favorable para el traslado de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N°491 de fecha 16.11.2007., favorable.
- Oficio N°111 del 28.11.2007. de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe junta de vecinos.
- Resolución Sanitaria N°0-R-572 del Servicio de Salud Osorno.

Saluda muy atentamente a usted, LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS».

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar el traslado de la patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de LUIS SILVA LATORRE, RUT.: 6.150.444-3, al local ubicado en calle Bulnes N°1090 desde calle César Ercilla s/n (Recinto Sago) en la comuna de Osorno. Lo anterior, conforme a informe N°989 de la Dirección de Obras Municipales, Informe de Carabineros de Chile N°491 de fecha 16.11.2007., y Resolución Sanitaria N°O-R-572 del Servicio de Salud; indicados en el ordinario N°226 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 29 de Noviembre de 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°781.-**

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD.N°103 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para comodato terreno del Comité de Agua Potable Las Quemias Bajas. Se integra la mesa el señor Jorge Tejada, Director Desarrollo Comunitario.

«ORD.N°103 DIDECO. ANT.: ORD. A.J. N°131-C del 24.10.2007. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo. OSORNO, 8 de Noviembre de 2007. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S), A: SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL.

En relación a los antecedentes adjunto, lo que tiene relación con ceder terreno de propiedad del Comité de Agua Potable Las Quemias Bajas en



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

comodato del Municipio, con el fin de postular a los Proyectos PMU para la construcción de una sede social, por lo anterior se viene en solicitar a usted el acuerdo del Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, CLAUDIO PISON COPPELLI, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de recibir en comodato terreno perteneciente al Comité de Agua Potable Las Quemadas Bajas, para postulación a proyecto P.M.U. de la construcción de sede social de la institución.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°782.-**

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD.N°1169 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para cesión en comodato de terrenos a comunidad católica de Villa Alto Osorno.

«ORD.N°1169 DIDECO. ANT.: Solicitud de comodato terreno área verde. MAT.: Solicita incluir en tabla. OSORNO, 29 de Noviembre de 2007. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 4 de Diciembre de 2007, la solicitud de acuerdo para entregar en comodato terrenos a la Comunidad Católica de la Villa Alto Osorno, en atención a plano adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, JORGE TEJEDA ROA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR TEJEDA: "Efectivamente. Aquí hay una solicitud que fue ya vista en el Concejo, para entregar en comodato un terreno en el sector de Alto Osorno, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica y por la Dirección de Obras Municipales, es factible entregar el 10% del área verde, y la solicitan para la construcción de una capilla en el sector".

CONCEJAL MELLA: "¿cuánto es lo que en el fondo se le entrega?"

SEÑOR TEJEDA: "Bueno, la construcción no puede exceder los 463 m<sup>2</sup>".

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de ceder en comodato a la Comunidad Católica de la Villa Alto Osorno, un terreno correspondiente a área verde en el mismo sector de población Villa Alto Osorno, para la construcción de un templo religioso.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°783.-**

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD.N°1170 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para aporte a favor de la Asociación de Fútbol de Rahue.

«ORD.N°1170 DIDECO. ANT.: Solicitud de aporte. MAT.: Solicita incluir en sesión de Concejo. OSORNO, 29 de Noviembre de 2007. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a usted incluir en la próxima sesión del Concejo del día martes 4 de diciembre del 2007, la solicitud de aporte de la Asociación de Fútbol de Rahue, para traslado de la selección infantil de Rahue.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, JORGE TEJEDA ROA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL BRAVO: "Entiendo que la selección infantil quedó eliminada del certamen regional".

CONCEJAL CARRILLO: "No es menos cierto lo que señala el colega Bravo, pero este campeonato comenzó hace un mes atrás y terminaba en diciembre, por lo tanto, la Asociación de Fútbol de Rahue ya incurrió en algunos gastos por este concepto. Y tengo entendido que todavía les queda un partido por jugar, el cual tienen que cumplir de todas maneras. El Presidente del organismo la vez pasada fue muy responsable, y cuando vieron que en esa oportunidad lo tuvieron que asumir costos, devolvieron el aporte. Entonces, creo que en esta oportunidad deberíamos otorgarles el aporte y que ellos vean como proceden".

CONCEJAL MELLA: "Lo que habría que tener claro aquí, es el objetivo central por el cual se solicitó el aporte. Si el objetivo prevalece, obviamente que eso podría viable el otorgamiento del aporte, en este caso es el arriendo del bus para traslado de la selección infantil al lugar donde deberían participar en el campeonato. Si eso no se da, no corresponde. Y lo otro, es que los organismos tienen que entender que no pueden solventar gastos hechos con el aporte, pueden empezar a través del momento en que ella recepción haber aporte, las fechas válidas van desde ahí en adelante".

CONCEJAL BRAVO: "Por mucho que queramos colaborar con la Asociación de Rahue, es de público conocimiento que la selección quedó eliminada. En este momento nosotros responsablemente, sabiendo eso, deberíamos abstenernos de entregar este aporte".

CONCEJAL MELLA: "En este caso, ya no tiene sentido el otorgamiento del aporte, porque el objetivo no se va a concretar".

CONCEJAL CARRILLO: "Ellos pidieron este aporte antes que empezara el campeonato, el tiempo que se demore el trámite administrativo interno tampoco es culpa de los dirigentes. Entonces, yo no comparto lo que señala el colega Bravo, porque los dirigentes han mostrado responsabilidad en estos temas, si ellos piden el aporte, entreguémoslo, y que ellos obren responsablemente como siempre lo han hecho. A la mejor todavía les quedan gastos que cubrir con este aporte, ellos conocen el método para rendir las cuentas".





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA: "Yo quisiera que alguien me aclare, porque si el aporte que se está solicitando es fundamentalmente o tal vez únicamente para financiar el transporte, obviamente que desaparece automáticamente el objetivo del aporte. Ahora, si el aporte era para otros gastos previos, podría ser materia de discusión. Pero si era solamente para el traslado de la delegación en la final del campeonato, prácticamente nos quedamos sin el piso".

CONCEJAL CASANOVA: "Acá hay un tema de formalismos, a algunos les gustará torcer el espíritu de la Ley, pero creo que no corresponde. Cuando se hace una solicitud de un aporte específico y así lo establece la ley en el caso de los municipios, son para un fin específico, y en este caso era cancelar la movilización en caso de que el equipo siguiera en camino a la fase final, y ahora el equipo quedó eliminado, por lo tanto el fin ya no existe. Entregarlo sería incurrir en una ilegalidad".

CONCEJAL MELLA: "Lamentablemente no tenemos al hacer jurídico la sala, pero me gustaría apelar a la siempre amable disposición de don Yamil Uarac para que nos diera una opinión jurídica sobre el tema".

SECRETARIO CONCEJO: "Analizando el ordinario N°1168 del 23 de Noviembre de 2007, es explícito en cuanto a que los fines son para el arriendo de un bus. Y si uno va al informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, N°111-J del 26 de Noviembre del 2007, para reiterar en el punto 2° VII, dice en los fines específicos: «aporte de seiscientos mil pesos, lo que se propone que corresponde al financiamiento de traslado de la selección infantil de Rahue para competencia clasificatoria al nacional de la especialidad». Luego, si ese era el fin específico y ahora ha desaparecido no se estaría en condiciones de otorgarse, habría que rechazarlo".

SEÑOR TEJEDA: "Quisiera hacer una precisión. En el proyecto dice claramente movilización, y éste fue ingresado el día 14 de noviembre de 2007. No hay intención de engaño, y en virtud de la fecha en que fue presentado ni siquiera ha pasado mes, por lo tanto tampoco hay un proceso de la petición".

CONCEJAL CARRILLO: "A mí me preocupa el hecho de que ellos ya incurrieron en el gasto".



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SECRETARIO CONCEJO: "Pero es que el fin específico ya está debilitado, es un problema legal no de voluntad".

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de denegar la solicitud de aporte de la Asociación de Fútbol de Rahue, en conformidad a la extinción del objetivo específico por el cual se solicitaba.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°784.-**

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°229 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para modificación presupuestaria por mayores ingresos. Se integra a la mesa el señor Patricio Mancilla Carrión, Director de Administración y Finanzas.

El señor Alcalde da lectura al «ORD.N°229 D.A.F. ANT.: ORD. DID N°238/27.11.2007. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL H. CONCEJO. OSORNO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

INGRESOS :SUB.ITEM ASIG. DENOMINACION:

06.063.001.00 07.073.002	Programa de Mejoramiento de Barrios.	17.863.-
	<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 17.863.-</b>

B) A Gastos :



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

<u>SUB.ITEM ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO EN M\$</u>
31.053.004.00	Programa de Mejoramiento de Barrios Estudio mecánica de suelos relleno sanitario Curaco.	17.863.-
	TOTAL	M\$ 17.863.-

Sin otro particular, se despide atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRION. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos y su distribución en cuentas de gastos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°229 de fecha 28 de Noviembre de 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°785.-**

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. Exposición sobre condiciones de infraestructura y otros del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Osorno, a cargo del señor Pedro Chávez Gajardo, Jefe de la entidad.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Bueno, nos acaba de llegar una nota que dice: «Me permito informar a Ud. que por razones estrictas de buen servicio y debido a que el Alcaide del Centro Penitenciario de Osorno, Don Pedro Chávez Gajardo, de el sector cometido funcionario fuera de la ciudad, vengo presentar las excusas pertinentes de que no podrá asistir a la sesión ordinaria del Concejo que le fuera convocado para el día de hoy a las 9:30 hrs. Ante la imposibilidad, ruego a usted concretar nuevamente la concurrencia del señor Alcaide el día 18 de Diciembre en el horario que ustedes así lo determinen. Ruego extender también las excusas a los



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
Dirección Secretaría Municipal  
Secretaría Concejo

señores Concejales. Saluda atentamente a usted, INGRID WENER, Cabo 1° Centro Penitenciario de Osorno»”.

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. Análisis Proyecto Presupuesto 2008 Departamento de Salud Municipal. Se integra a la mesa la señora Ximena Acuña Mansilla, Jefe del Depto. Salud Municipal.

SEÑORA ACUÑA: "Buenos días. Yo pienso que es un poco importante saber hacia dónde van las platas, en que se gastan, y cómo está el Departamento de Salud financieramente hablando”.

*DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2008*

*Población Comuna de Osorno  
Población Inscrita Per Cápita  
Comunal Año 2007*

<i>Comuna Osorno</i>	<i>Urbano</i>	<i>Rural</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
<i>Población Comunal Censo 2002</i>	132.245	13.230	145.475	100%
<i>Población Inscrita Per Cápita Comuna</i>	122.405	2.067	124.472	85,5 %

*POBLACION VALIDADA 2007*

<i>Dr. Marcelo Lopetegui</i>	32.565
<i>Dr. Pedro Jáuregui</i>	32.992
<i>Rahue Alto</i>	27.710
<i>Pampa Alegre</i>	19.368
<i>Ovejería</i>	9.770
<i>Cancura</i>	1.565
<i>PichiDamas</i>	502
<i>Total</i>	<b>124.472</b>

<i>Sexo masculino</i>	<i>Sexo femenino</i>	<i>Total Población</i>
<b>58.126</b>	<b>66.345</b>	<b>124.472</b>

El 85,5% de la población de la comuna está inscrita en los centros de salud, lo que significa una tremenda responsabilidad para la municipalidad, porque solamente un 15% no está dentro del sistema público de salud”.



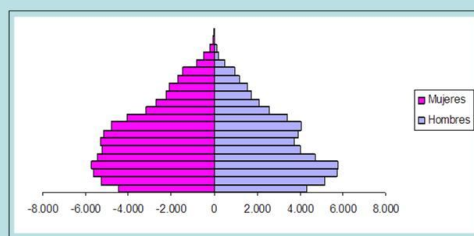
**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA: "En términos porcentuales, a nivel regional de los municipios, cuál es el promedio nuestro, y sobre todo en comparación con las ciudades grandes como Valdivia, Puerto Montt o Castro".

SEÑORA ACUÑA: "Bueno, estamos en el 70 a 75% es a lo que llegamos. La verdad es que es impresionante cuando uno muestra las cifras, pero es que solamente es el 15% el que está en el sistema privado, lo que significa también una tremenda responsabilidad para la Municipalidad. Ahora, dentro de las poblaciones validadas del año 2007, la población que más se ha inscrito está en el Consultorio Marcelo Lopetegui y Pedro Jáuregui, que son de los centros de salud que estaban hechos para treinta mil habitantes y hoy en día, ya tienen poblaciones que constantemente se están inscribiendo. Y eso también es porque mucha gente de isapre, y de planes colectivos de isapre se ha pasado a FONASA".

CONCEJAL MELLA: "Yo lo que veo ahí es una brecha muy grande en términos porcentuales, de la población inscrita tanto lo urbano como lo rural. ¿No será bueno aprovechar esas visitas a las estaciones médico rurales y a través de los medios en llamar a la gente para proceder a inscribirla?"

SEÑORA ACUÑA: "Durante dos años estuvimos invitando la gente a través de las radios, para que aprovechará las visitas médico rurales y pudieran inscribirse en el sistema. Pero hay mucha gente de la zona rural que se inscribe en los mismos centros de salud, es muy poca la ruralidad en Osorno".



*Población Inscrita Per cápita Comuna de Osorno  
Distribución por grupo etario.  
Año 2007*

Grupo Etario	OSORNO Pobl. Inscrita	%
0-9	19.177	15.4%
10-19	22.931	18.4%
20-64	69.971	56.2%
65 y más	12.393	9.95%
TOTAL	124.472	100%



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑORA ACUÑA: “Aquí tenemos la pirámide poblacional como para ver cómo se ha ido comportando en el último tiempo. Que tenemos una base y cada día se va estrechando más, por una tasa de natalidad que ido disminuyendo por un lado y ensanchándose la parte media, y donde la población adulto joven sigue siendo la mayor, pero también serán centrándose en extremo superior, lo que significa que tenemos una población que se está envejeciendo, y si uno analiza los grupos etareos se puede dar cuenta hoy día con población de 65 años y más, tenemos 9,95%, y sabemos que en todas las poblaciones de las grandes ciudades se habla de población envejecida cuando sobrepasa el 10%. Entonces, de aquí a un año estamos con una población envejecida. Es importante, porque no solamente el costo de un adulto mayor es en salud, sino que a nivel social también y todo lo que tiene que ver con la parte de locomoción y calles.

Y lo otro que quería mostrarles es que en cuanto a los indigentes, hasta hace dos o tres años atrás teníamos un 66% de indigentes en relación al total de los inscritos, hoy día tenemos 54,13%. Este índice es muy importante, porque es población que está muy deprivada socioeconómicamente, y que por lo tanto tiene muchas mayores necesidades desde todo punto de vista. Y uno puede ver que el sector de Rahue Alto es donde existe un 65,3% de indigentes, o sea, donde está la mayoría. Y en las postas rurales, a pesar de ser una cantidad menor de población la que está inscrita, y a pesar de que uno debiera pensar que en el campo tiene mayores posibilidades de alimentación, tienen un 62,26% de indigencia. Ahora, esto está corroborado en un enlace con el Servicio de Impuestos Internos, por lo tanto, ya no es como hace tres o cuatro años atrás, en que bastaba con que una persona dijera que es indigente y se inscribía como tal. Hoy día se entrecruzan las bases de datos, por lo tanto son cifras mucho más duras, más reales.

En cuanto a los objetivos del Plan de Salud 2008 es muy extenso, así que voy a dedicarme a dar cuatro o cinco metas que son las que tienen impacto de la salud de la población de la comuna Osorno y a nivel nacional. Ahora, las escalas de aplicación de desarrollo psicomotor son tremendamente importantes, tenemos buenos porcentajes, pero tenemos que llegar sobre el 90% para que nuestros niños tengan las mismas posibilidades, aquellos que están en los jardines infantiles públicos de acceder a un buen nivel educacional. Está comprobado que durante los primeros 4 años de vida, si uno estimula el cerebro y todo el sistema de



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

neurotransmisores, este niño tendría las mismas potencialidades de un niño de clase media o de clase alta, por lo tanto, el desarrollo del aparato psicomotor es sumamente importante en los niños lactantes menores, en el estante mayor y en el preescolar. Para esto trabajamos con las educadoras de párvulos, muy de la mano con la JUNJI y con Integra.

En el cuidado de la salud de los adolescentes, lo más importante es mejorar la salud integral del adolescente, y aquí nosotros nos vamos a abocar a que todo adolescente que llegue a los centros de salud va a tener que ser atendido por una consejería, porque hoy día el adolescente es una población mucho más sana, por lo tanto cuesta que llegue más a los centros de salud. Pero cuando llega, llega porque realmente está aproblemado. Entonces vamos a aprovechar que cuando llegue con un problema patológico, hay que tomarlo para hacerle una atención más integral.

Lo otro que es importante es el cuidado de la población del adulto, porque nos estamos enfermando de patologías cardiovasculares y estamos muriendo por las mismas. La primera causa de mortalidad en Osorno son las enfermedades cardiovasculares. Una de las formas de disminuir los riesgos de la morbi mortalidad, es hacerle un examen médico preventivo al adulto a la población de los veinte a los sesenta y cuatro años. Como es la población mayor, el porcentaje no puede ser muy alto, por lo tanto el 11% es lo que nosotros vamos a hacer el próximo año, y le corresponden a 6.731 personas que les vamos a hacer un examen preventivo de salud del adulto. Hemos trabajado con las empresas, y hoy día el equipo de salud va a las empresas, donde llegamos allá mismo a hacerles el examen cardiovascular, consiste en un examen físico, colesterol y glicemia. Tenemos que tener el 67% de la cobertura del programa de hipertensión arterial, hoy día tenemos el 19% de prevalencia, ello significa que de cien personas, 20 son hipertensas, lo que es hartó.

Lo otro importante es la diabetes melitus, debemos tener una cobertura de 95,5%. De cien personas cinco son diabéticas. Además, de este 3 ó 4% de estas personas diabéticas, son además hipertensas. El costo es sumamente alto. Y donde tenemos problemas por los cuales hemos tenido que contratar más gente, es por la compensación del diabético y compensación del hipertenso. Son dos pacientes muy complicados, que cuesta mucho cambiarle los hábitos alimentarios, por lo tanto, tenemos bajas compensaciones en diabéticos e hipertenso, y eso



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

significa que tienen daños sistémicos, así que de aquí a cinco años vamos a tener un paciente mucho más complicado.

En el adulto mayor nos estamos preocupando fundamentalmente de que todos tengan su examen físico funcional del adulto mayor, y estamos trabajando también en el diagnóstico precoz y tratamiento de la depresión en el adulto mayor, y preocuparnos de que los adultos mayores que viven solos estén dentro de nuestras familias de riesgo.

En el programa de salud de la mujer, uno de los problemas mayores que tenemos es la cobertura del papanicolau, a nivel de Chile se solicita un 80% y nosotros tenemos un 64%, es muy bajo. Pero nos ha costado mucho llegar a esa cifra, la mujer se preocupa mucho más de otras cosas y menos de su salud, por lo tanto nos cuesta pesquisarlas y hacerles el papanicolau.

El resto en realidad lo tienen ustedes, sería super largo porque son muchas metas, preferiría que ustedes nos consultaran si tienen dudas. También estamos trabajando con los postrados a full time, hemos trabajado con las cuidadoras a cargo de los pacientes postrados, estamos haciendo estudios de familia y de riesgo familiar a los pacientes que llegan a nuestro centro de salud, que también es muy importante. Y vamos a seguir consolidando la salud familiar dentro en otros centros de salud y vamos a seguir viendo la gente con ese enfoque”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Gracias doctora, pero la verdad de las cosas es que uno de salud quisiera ser tantas cosas, no obstante lo tenemos los recursos necesarios o suficientes. Ayer veía llover el tema de cómo vamos envejeciendo, y vi el tema de la tercera edad, nos tocó ver en Osorno La Mayor como actúan con la gente que ya ha dejado la vida laboral y que tienen problemas, como las comunidades autónomas o el gobierno regional ayudan, las diputaciones que decir la gobernación en aquí ayudan, y como los ayuntamientos municipales ayudan también. Entonces, su forma una coalición fuerte, aunque la realidad de allá es distinta a la de acá, y además el promedio de ingresos allá es muy superior al nuestro. Y aquí, los basamos en el hogar Santamaría, de las Congregaciones Religiosas, y es tremendo el drama que hay en sectores populares, y en sectores medios que cuentan con algunos recursos pero que no les alcanza, trabajan los padres,





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

los hijos y la persona enferma queda sola. Entonces, es un tema de Estado, pero cómo hacer entender que es algo tremendamente importante, incluso las pensiones que tienen allá en España son de 900 euros, que se lo entregan a la institución, pero atender a un adulto mayor cuesta mucho más que eso. Y ahí es donde el ayuntamiento, la diputación y la comunidad autónoma aportan recursos permanentemente, gente pobre no existe allá.

Entonces, yo felicito al departamento de salud, porque se involucran en temas que la Alcaldía por ejemplo les pide, para ayudar a la gente, y con el mismo per cápita que se ha pagado siempre. Y entonces, siempre nos llegan programas acotados, en circunstancias que deberíamos nosotros tener la libertad para ver como comuna en que estamos fallando, porque las realidades de las ciudades son distintas. Es ahí donde pedimos autonomía, y no sólo en salud, sino también en educación y en la misma parte municipal propiamente tal. De manera que con todos estos vacíos que tenemos en la legislación y en la administración, aun así hemos salido adelante. Así que felicito al Departamento de Salud por sobre la labor”.

CONCEJAL GALLARDO: "Me sumo a las felicitaciones, porque además se entregan antecedentes que a uno le permiten hacer ciertos análisis, y en base a eso me gustaría comentar sobre la información de que en Rahue Alto hay un 65,3% de indigencia. Además, esto trae otros problemas asociados que uno tiene que ir viendo con el gobierno, con la sociedad, por ejemplo el tema de los adultos mayores no solamente es de indigencia. Por ello sería bueno tener esa información y agregar esos análisis que usted hace doctora”.

SEÑORA ACUÑA: "Sí. Ese análisis por grupo etareo además lo tenemos desglosado por centro de salud, lo que pasa es que era muy extenso para entregarlo, pero los adultos mayores están dentro de nuestras familias de riesgo. Por lo tanto, como centro de salud familiar y como trabajan con matrices de familias de riesgo están obligados a tenerlos dentro de sus análisis, de sus evaluaciones. Y no solamente el tema del adulto mayor es salud, hay todo un sistema vial de ciudad, de país, que tiene que movilizarse en torno al adulto mayor”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “La verdad es que yo quería presentarles como está actualmente el clasificador presupuestario 2007, porque para los servicios incorporados a la gestión este año el clasificador tiene un cambio radical en cuanto a la presentación”.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

LMUNICIPALIDAD DE OSORNO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
 CES/lvm

**PROYECTO PRESUPUESTO 2007**

SUB	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR EN M\$
			<b><u>INGRESOS</u></b>	<b>3.409.801</b>
01			<b><u>INGRESOS DE OPERACION</u></b>	<b>2.411.384</b>
01	11		Fapem	2.338.134
01	12		Otros	73.250
06			<b><u>TRANSFERENCIAS</u></b>	<b>998.417</b>
	20		Aporte Municipal	400.000
	21		Otras	598.417

LMUNICIPALIDAD DE OSORNO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
 CES/lvm

**PROYECTO PRESUPUESTO 2007**

SUB	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR
			<b><u>GASTOS</u></b>	<b>3.409.801</b>
21			<b><u>GASTOS EN PERSONAL</u></b>	<b>2.729.967</b>
21	30		<b><u>Personal Adscrito a los Establecimientos</u></b>	<b>2.619.974</b>
		001	Pago Remuneraciones Liquidadas	1.795.500
		002	Integro de Cotizaciones Previsionales	446.874
		003	Integro de impuesto a la Renta	46.141
		004	Integro de Descuentos Voluntarios Autorizados	204.899
		005	Pago de Cotizaciones y Aportes de Cargo del Empleador	28.007
		006	Otros Gastos de Personal	98.553
	31		<b><u>Personal Administrativo del Sistema</u></b>	<b>109.993</b>
		001	Pago Remuneraciones Liquidadas	75.319
		002	Integro de Cotizaciones Previsionales	16.178
		003	Integro de impuesto a la Renta	3.840
		004	Integro de Descuentos Voluntarios Autorizados	10.879
		005	Pago de Cotizaciones y Aportes de Cargo del Empleador	1.242
		006	Otros Gastos de Personal	2.535



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

LMUNICIPALIDAD DE OSORNO  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 CES/lvm

**PROYECTO PRESUPUESTO 2007**

SUB	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR
26			<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	642.500
31	50		<u>REQ. INVERSION PARA FUNCIONAMIENTO</u>	
		001	Mobiliario y Otros	37.334

A continuación el Sr. Etcheverry da lectura a los ítems de ingresos del Proyecto Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2008.

**PROYECTO PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD 2008**

Código 115 INGRESOS

SUB.	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	PROYECTO PPTO 2008 EXPRESADO M\$
05	03	006		TOTAL DE INGRESOS	4.176.377
				Transferencias Corrientes	4.030.437
				Del Servicio de Salud	3.543.880
			001	Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49	2.854.878
				Percapita	2.532.828
				Desempeño Colectivo variable	119.200
				Desempeño Colectivo Fijo	114.100
				Modelo de Atención con Enfoque Familiar	77.100
				Mejoramiento a la Oportunidad de la Atención	11.650
			002	Aportes Afectados	689.002
				SAPU	105.688
				Asignación Desempeño Difícil	7.346
				SAPU Dental	18.247
				SAPU Rahue Alto	91.899
				Cardiovascular	95.059
				Programa Incentivo Gestión APS	14.808
				Programa Capacitación	102.920
				Programa Apoyo a la Gestión	14.651
				Programa Depresión	53.537
				Programa Rehabilitación Comunitaria	58.745
				Salas ERAS	49.779
				Programa PRESBICIE	5.233
				Otras	71.090
			099	De Otras Entidades Públicas	76.557
			001	Aguinaldo Fiestas Patrias	11.557
			002	Aguinaldo Navidad	8.585
			003	Bono Escolaridad	7.515
			004	Bono Escolaridad adicional	2.200
			005	Bono Especiales	46.700
			101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	410.000



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
Dirección Secretaría Municipal  
Secretaría Concejo

PROYECTO PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD 2008

Código 115 INGRESOS

SUB.	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	PROYECTO PPTO 2008 EXPRESADO M\$
08	01			Otros Ingresos Corrientes	145.940
				Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas	103.640
		001		Reembolso Art. 4 Ley 19.345	103.640
			001	Licencias Medicas Isapres	51.675
			002	Licencias Medicas CCAF Los Andes	49.465
			003	Accidentes del Trabajo	2.500
	99			Otros	42.300
		999		Otros	42.300
			001	Centro de Salud Dr. Pedro Jauregui C.	350
			002	Centro de Salud Dr. Marcelo Lopetegui	250
			003	Centro de Salud Rahue Alto	600
			004	Centro de Salud Ovejería	150
			005	Centro de Salud Pampa Alegre	100
			006	SAPU	1.500
			007	Cajas de Previsión	2.500
			008	Junaeb	20.000
			009	Varios	16.850

CONCEJAL MELLA: "¿En qué consiste la cuenta Bonos Especiales?"

SEÑOR ETCHEVERRY: "Generalmente es sobre los que se entregan en diciembre, por ejemplo ahora en diciembre se está entregando un bono de término de conflicto".

CONCEJAL MELLA: "¿Y eso es para todo el personal?"

DOCTORA ACUÑA: "Viene a veces con limitaciones".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Es decir, la Ley determina a quien se le otorga, pero generalmente la persona tiene que tener un año de antigüedad".

Se integra a la mesa don Mauricio Saint-Jean, asumiendo la presidencia del Concejo Municipal.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

DOCTORA ACUÑA: “Si uno analiza, llama la atención que el Centro de Salud Rahue Alto es el que tiene mayores ingresos, en este caso son M\$ 600.- al año, sin embargo es el que tiene más indigencia, con el 65,5%”.

SEÑOR ALCALDE: "¿Ese es el ingreso?"

DOCTORA ACUÑA: “Sí, ese es el ingreso anual de M\$ 600.-“

En seguida, el señor Etcheverry da lectura a los ítems de Gastos del Proyecto Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2008.

PROYECTO PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD 2008

Código 215 GASTOS

SUB.	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PROYECTO PPTO 2008 EXPRESADO M\$
				4.176.377
	01		Gastos en Personal	3.339.227
			Personal de Planta	
			Sueldos y Sobresueldos	1.878.348
			Sueldos Base	817.895
			Asignación de Zona	127.824
			Asignación de Zona Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	5.140
			Asignación de zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354	122.684
			Asignaciones Especiales	56.305
			Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	56.305
			Asignación de Pérdida de Caja	885
			Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	885
			Asignación de Movilización	30.403
			Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	30.403
			Asignación de Responsabilidad	23.810
			Asignación de Responsabilidad Directiva	23.810
			Asignación de Experiencia Calificada	3.331
			Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	3.331
			Asignación de Atención Primaria Municipal	817.895
			Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19.378	817.895
			Aporte del Empleador	23.457
			Otras Cotizaciones Previsionales	23.457
			Asignaciones por Desempeño	170.296
			Desempeño Colectivo	132.074
			Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley 19.813	132.074
			Desempeño Individual	38.222
			Asignación Merito Art. 30 de la Ley 19.378 y 19.607	38.222
			Remuneraciones Variables	171.442
			Asignación por desempeño de Funciones Criticas	5.966
			Trabajos Extraordinarios	159.476
			Horas Extraordinarias	10.500
			Horas Extraordinarias SAPU	65.285
			Extensión Horaria	72.796
			SAPU Rahue Alto	10.895
			Comisiones de Servicio en el País	6.000



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**PROYECTO PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD 2008**

Código 215 GASTOS

SUB.	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PROYECTO PPTO 2008 EXPRESADO M\$
		005	Aguinaldos y Bonos	48.011
			Aguinaldos	14.488
			Aguinaldo de Fiestas Patrias	8.165
			Aguinaldo de Navidad	6.323
			Bono de Escolaridad	4.659
			Bonos Especiales	27.500
			Bono Extraordinario Anual	27.500
			Bono Adicional al Bono de Escolaridad	1.364
	02		Personal a Contrata	851.274
		001	Sueldos y Sobresueldos	640.005
				276.841
			Asignación de Zona	41.526
			Asignación de zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354	41.526
			Asignaciones Especiales	26.247
			Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	26.247
			Asignación de Movilización	15.316
			Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	15.316
			Asignación de Responsabilidad	1.632
			Asignación de Responsabilidad Directiva	1.632
			Asignación de Experiencia Calificada	1.602
			Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	1.602
			Asignación de Atención Primaria Municipal	276.841
			Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19.378	276.841
		002	Aporte del Empleador	9.297
			Otras Cotizaciones Previsionales	9.297
		003	Asignaciones por Desempeño	43.895
			Desempeño Colectivo	37.243
			Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley 19.813	37.243
			Desempeño Individual	6.652
			Asignación Merito Art. 30 de la Ley 19.378 y 19.607	6.652



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**PROYECTO PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD 2008**

Código 215 GASTOS

SUB.	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PROYECTO PPTO 2008 EXPRESADO M\$	
22	03	004	Remuneraciones Variables	129.731	
			Asignación por desempeño de Funciones Criticas	817	
			Trabajos Extraordinarios	126.914	
			Horas Extraordinarias	2.400	
			Horas Extraordinarias SAPU	17.509	
			Extensión Horaria	50.905	
			SAPU Rahue Alto	56.100	
			Comisiones de Servicio en el País	2.000	
		005	Aguinaldos y Bonos	28.346	
			Aguinaldos	7.654	
			Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.392	
			Aguinaldo de Navidad	3.262	
			Bono de Escolaridad	2.856	
			Bonos Especiales	17.000	
			Bono Extraordinario Anual	17.000	
			Bono Adicional al Bono de Escolaridad	836	
		001	Otras Remuneraciones	196.399	
			Honorario a Suma Alzada - Persona Natural	20.000	
			Honorario Asimilados a Grados	54.154	
			004	Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	122.245
				Sueldos	85.000
				Asignación Responsabilidad	13.500
				Horas Extraordinarias	13.500
				Asignación de Movilización	1.600
				Asignación de Incentivo	5.000
				Comisiones de Servicio en el País	1.500
				Aguinaldo Fiestas Patrias	315
				Aguinaldo Navidad	280
				Bono Escolaridad	450
				Bono Adicional Escolaridad	100
				Bono Extraordinario	1.000
					781.150
				01	Alimentos y Bebidas
001	Para Personas	2.500			
	02	Textiles, Vestuario y Calzado		6.650	
002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.500		
03	003	Calzado	150		
	Combustibles y Lubricantes	55.000			
001	Para Vehículos	10.000			
	003	Para Calefacción	45.000		



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**PROYECTO PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD 2008**

Código 215 GASTOS

SUB.	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PROYECTO PPTO 2008 EXPRESADO M\$
	04			398.500
				7.500
			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	500
			Productos Químicos	5.000
			Productos Farmacéuticos	300.000
			Materiales y Útiles Quirúrgicos	55.000
			Materiales y Útiles de Aseo	12.000
			Menaje para Oficina, Casinos y Otros	1.500
			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	8.000
			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	4.000
			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	5.000
	05		Servicios Básicos	100.500
			Electricidad	40.000
				25.000
			Gas	2.500
			Correo	2.000
			Telefonía Fija	4.500
			Telefonía Celular	12.000
			Acceso a Internet	5.000
			Enlaces de Telecomunicaciones	9.500
	06		Mantenimiento y Reparaciones	27.500
			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000
			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000
			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2.000
			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.500
			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinas y Equipos	12.000
			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000
	07		Publicidad y Difusión	13.000
			Servicio de Publicidad	1.000
			Servicios de Impresión	12.000
	08		Servicios Generales	52.200
			Servicios de Aseo	20.000
			Servicios de Vigilancia	18.000
				4.000
			Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.200
			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.500
			Otros	
			Servicio de Subscripción y Similares	500





I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
Dirección Secretaría Municipal  
Secretaría Concejo

SUB.	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PROYECTO PPTO 2008 EXPRESADO M\$
	09		Arriendos	18.000
			Arriendo de Vehículos	1.000
			Arriendo de Máquinas y Equipos	8.000
			Arriendo de Equipos Informáticos	2.000
			Otros	
			Arriendo Software	7.000
	10		Servicio Financieros y de Seguros	5.300
			Prima y Gastos de Seguros	5.300
	11		Servicio Técnicos y Profesionales	96.000
			Cursos de Capacitación	80.000
			Servicios Informáticos	16.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo	6.000
			Gastos Menores	6.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	56.000
	04		Mobiliarios y Otros	6.000
	05		Maquinas y Equipos	20.000
			Maquinas y Equipos Oficina	20.000
	06		Equipos Informáticos	15.000
			Equipos Computacionales y Perifericos	15.000
	07		Programas Informáticos	15.000
			Programas Computacionales	15.000

CONCEJAL GALLARDO: "Entiendo el concepto de Remuneraciones Variables, pero ¿a qué apunta ese ítem?"

SEÑOR ETCHEVERRY: "Nosotros tenemos dentro de los programas como se mencionaba, tenemos el SAPU de Rahue Alto, el SAPU de Rahue Bajo, y las extensiones horarias, y eso se pagan adicional al sueldo. Y el clasificador las denominó Remuneraciones Variables".

ALCALDE SAINT-JEAN: " ¿Cómo es el pago de las salas cunas?"

SEÑOR ETCHEVERRY: "Es el pago de las matrículas, y de los aranceles mensuales que se pagan por las funcionarias".



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿No van a la JUNJI?"

SEÑOR ETCHEVERRY: "No. Hay como cuatro convenios con salas cunas".

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿Y cuánto cobra cada sala cuna?"

SEÑOR ETCHEVERRY: "Se paga \$100.500.- por niño al mes".

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿Acá en el Municipio tampoco van a la JUNJI?"

DOCTORA ACUÑA: "No. También compran el servicio".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Después tenemos un Anexo, donde se pide una Asignación Municipal al Personal Adscrito a los Establecimientos de 6 % , de acuerdo a lo estipulado en el Art. 45 de la Ley 19.378, y Artículo 1 ero. Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.

Esto se informa todos los años, porque es el complemento de zona que el legislador lo contempló para el personal de la ley 19.378, y el Concejo autorizaba año a año el pago de esta asignación".

CONCEJAL MELLA: " ¿Y cómo se financia el reajuste del 6,9%?"

SEÑOR ETCHEVERRY: "Ese monto viene contemplado en la subvención".

DOCTORA ACUÑA: "Nunca llega completo el 6.9%, pero llega".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Después tenemos una Asignación - Asignación Municipal para Profesionales Médicos y Dentistas que laboran en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia. Y una Asignación Municipal para Personal Adscrito a los Establecimientos de Salud, que realizan salidas a las Postas y Estaciones Médicos Rurales equivalente a un Viático de faena".

CONCEJAL MELLA: " ¿Y eso que estimación tiene?"



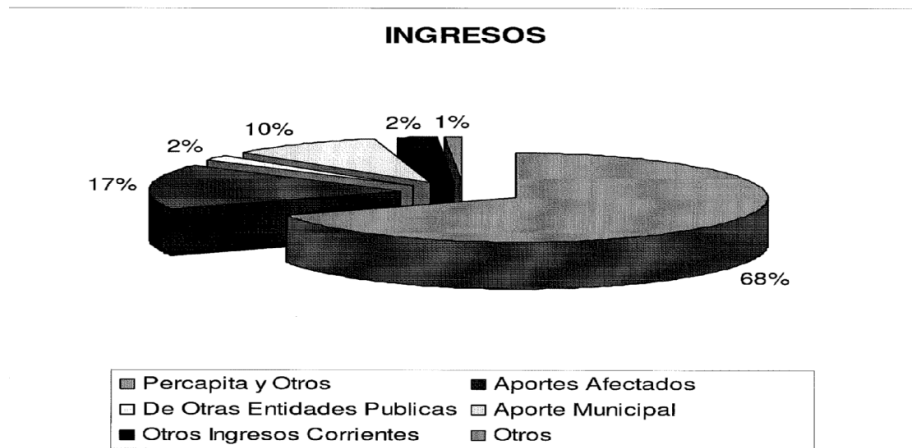
**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR ETCHEVERRY: “Para los profesionales es un valor de \$ 6.400.- aprox. y para el técnico paramédico de \$ 5.200.- aproximadamente”.

CONCEJAL MELLA: "Eso corresponde un medio día del Viático”.

DOCTORA ACUÑA: “ Es importante destacar, que este año Claudio hizo un estudio de cuanto real era el supuesto que ustedes habían aprobado y con todas las modificaciones que habían tenido durante el año, por mayores ingresos, y aproximadamente un 20% de ese presupuesto cambia durante el año, que no deja de ser importante”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Después tenemos la torta donde se distribuyen los ingresos, el mayor ingreso lo tenemos por concepto del per cápita con un 68%, después tenemos un 2% de otros ingresos corrientes; un 10% del presupuesto municipal, después tenemos un 17% que corresponde a los aportes afectados, que son los programas que yo les leía, un 2% de otros ingresos corrientes que son por licencias médicas; un 2% de otras entidades públicas que ahí comprenden la parte de los aguinaldos, y los ingresos propios que es un 6%.



En el gráfico de gastos, el personal de planta, representa un gasto de 55%, el personal a contrata un 20%”.

ALCALDE SAINT-JEAN: " Y nos financia el 68%”.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

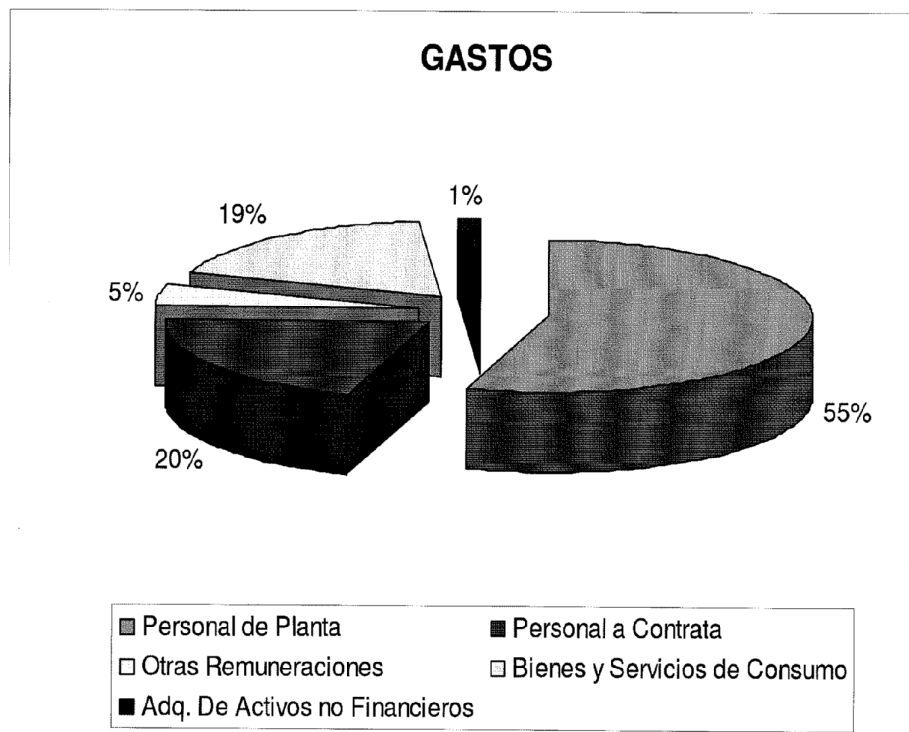
SEÑOR ETCHEVERRY: “ Claro, pero ahí hay que agregar los programas don Mauricio, porque juntos es un 85%”.

ALCALDE SAINT-JEAN: " Algo hemos avanzado”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “ De hecho sí, se avanzado, porque antes el per cápita no alcanzaba a cubrir la parte remunerativa”.

DOCTORA ACUÑA: “Lo que pasa es que con los programas, uno a podido contratar personal, que muchas veces estaban en el ítem de personal de Salud trabajando en otras áreas”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “ Después tenemos los Bienes y Servicios de Consumo con un 19% y Adquisición de Activos no Financieros, con un 1%.



Eso sería el proyecto de presupuesto que teníamos contemplado para el año 2008”.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL BRAVO: "¿Cuánto en millones significa en el presupuesto del Municipio, ponerlo en Salud?, y si estos millones han ido aumentando o disminuyendo".

SEÑOR ETCHEVERRY: " De hecho este año, por ejemplo el municipio nos va a poner M\$410.000. subió en comparación al año pasado, subió un 5%, pero en razón al año anterior bajo en M\$60.000.- esa es la proyección que había, del año 2006, se bajo en M\$60.000.- quedó en M\$400.000.- pero los M\$400.000.- para el año 2008 subieron en M\$10.000.-".

CONCEJAL BRAVO: " ¿Y en términos generarles, cuántos millones significa el funcionamiento de Salud en general?".

DOCTORA ACUÑA: " M\$4.000.000.- es más o menos y el 3% lo aporta el municipio".

SEÑOR ETCHEVERRY: " La verdad es que hace poco anduve en un seminario, sobre lo que dice don Víctor, hay muchos municipios que no le aportan a sus Departamentos de Servicios incorporados a la gestión, o sea, ellos tienen que trabajar con lo que les llega del Ministerio".

ALCALDE SAINT-JEAN: "En la sesión anterior vimos que el 6.9% del reajuste que puso el Estado el Gobierno, lo tenemos que absorber los municipales, eso significa al año M\$150.000.- súmalo los M\$400.000.- más en salud, son M\$550.000.- y tenemos para inversión real M\$600.000.- o sea tendríamos para inversión real M\$1.200.000.- si el estado se hiciese cargo realmente de Salud y de las cosas que debe hacerse cargo. Ahora o bajamos la atención al público o invertimos menos. ¿Salud puede postular a fondos externos, en atención misma?".

DOCTORA ACUÑA: " No. Nosotros tenemos pocas posibilidades de postular de esa forma, por programas sí, por ejemplo: todo lo que es la implementación de rehabilitación, pero tendríamos que seguir aumentando, otras atenciones, otras actividades, porque generalmente los proyectos que se ganan en implementaciones son de cosas nuevas, iniciativas nuevas, pero a eso tenemos que ponernos nosotros con el recurso humano; entonces, al final es más gasto operacional".

ALCALDE SAINT-JEAN: " Bueno, terminadas las consultas, le agradecemos y muchas gracias".



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

11°) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla. Análisis proyecto Presupuesto 2008 Departamento de Educación Municipal.

Se integra a la mesa don Mario Montesinos, Jefe del Departamento de Educación Municipal; don Oscar Rosales, Jefe; don Héctor Águila, Jefe.

SEÑOR MONTESINOS : " Buenos días Presidente, señores concejales, nos va corresponder hacer una muestra de lo que va hacer nuestro presupuesto el próximo año, Dios mediante se mantenga en un 15% que está prometido dentro de la nueva arca del próximo año y lógicamente de los M\$9.000.000.- que teníamos hace unos dos años atrás, hoy día estamos disponiendo más o menos de M\$13.000.000.- lo que significa un 75% en inversión en sueldos del total".

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿Aquí está incorporado el aumento de subvención".

SEÑOR ROSALES: "Efectivamente hay contemplado un aumento de un 15% a contar del 01 de enero, sin embargo, hemos optado por no incluirlo en el presupuesto por cuanto, todavía no están las instrucciones respecto de cómo va a hacer ese mayor ingreso en Educación, si va a venir calzado o afectado, para determinados gastos o sencillamente va a venir a libre disposición de poder ejecutar los recursos, de tal forma, de no generar expectativas sobre algo tal vez pudiera sufrir alguna modificación, hemos considerado no incluirlo y considerarlo en la medida que se generen efectivamente los recursos, en el momento que estos la ley sea aprobada y sean efectivamente recibidos por este departamento y en las condiciones que sean recibidos".

SEÑOR MONTESINOS : " Esperemos que sea así, señor Alcalde. Quisiera también contarles a ustedes que dentro de todo este presupuesto tenemos contemplado nosotros apropiarnos un poco de lo que es la PSU, como comuna, liderar un poco lo que es la preparación de la PSU, con nuestros profesores a nivel comunal, también estamos incluyendo dentro nuestros planes de estudios el inglés desde Kinder, o sea, todos nuestros Kinder van a tener ingles obligatorio, y eso lo creamos como Departamento de Educación, lo que es inédito también y de eso nos



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

sentimos bastante contentos porque ha sido un trabajo arduo, con nuestros jefes técnicos y lo que prometimos aquí, se está cumpliendo este año que viene”.

ALCALDE SAINT-JEAN: " ¿Las escuelas subvencionadas tienen inglés?”.

CONCEJAL CASANOVA: " No sé don Mauricio, yo podría hablar de los colegios subvencionados pagados que tienen clases de inglés dos horas”.

SEÑOR MONTESINOS : " Entonces, eso es algo novedoso y creo que es positivo para nosotros como departamento. Lo otro Alcalde, antes de dejar la palabra al señor Rosales es que desde este próximo año, en tercero y cuarto básico, vamos a tener profesores especialistas, vamos a ir mejorando toda la base para que lleguemos a un buen fruto. Eso es lo que quería plantearles como primicia y creemos que nos sentimos orgullosos de este trabajo que en conjunto con ustedes y la comisión de educación, y eso es bueno y positivo”.

ALCALDE SAINT-JEAN: " A eso apunta la calidad de la Educación”.

SEÑOR MONTESINOS : " En eso estamos trabajando y nos hemos demorado 3 ó 4 años, pero los procesos son lentos, pero estamos llegando a buen puerto”.

SEÑOR ROSALES: “ Buenos días señores Concejales, nuestro proyecto presupuesto 2008, es un presupuesto que consagra varias líneas, como bien lo decía don Mario, como gruesas que tienen como finalidad alcanzar los objetivos, fundamentalmente de rendimientos académicos, a través de una serie de programas de proyectos de apoyos, de pruebas de diagnóstico con instituciones foráneas de tal forma de ir afianzando nuestra calidad de educación, y nuestros rendimientos académicos, que es nuestro objetivo fundamental.

Quisiera hacerle una reseña, para que ustedes entiendan el lenguaje tradicional de lo que es el presupuesto de los servicios traspasados, de lo que antes existía y luego para ir a esta nueva modalidad que todavía es un poco desconocida para muchos y que seguramente no van a captar la dimensión de lo que estamos explicando en toda su contexto.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Entonces, primero nosotros para el proyecto presupuesto del año 2008, por concepto de subvención, que es nuestro principal ingreso para el año 2008, un total de M\$9.407.000.- lo que representa la subvención en ingreso el año 2008, el 71,88%, esta cifra de participación del total de los ingresos, generalmente es mayor, pero como aquí nosotros todavía estamos trabajando con los ingresos de la jornada escolar, o sea, todo aquello que son recursos que vienen por aporte de capital, tiende un poco a bajar esa cifra, porque estamos hablando de aproximadamente M\$2.800.000.- que contemplan los recursos para el año 2008 para aportes de capital, seguir construyendo los que nos queda todavía de jornada escolar completa.

Por lo tanto, subvención enseñanza gratuita para el año 2008 M\$9.407.000.- el 71,55%.

Luego está el desglose de cómo vienen cada una de esas partidas. Y por concepto de Otros Ingresos, nosotros consideramos para el próximo año M\$473.000.- que esta constituido fundamentalmente por licencias médicas que comprenden aproximadamente M\$302.000.- y también por aquellos recursos que están dados por la matrícula y la gestión de los liceos, ustedes saben que todos los liceos tienen sistemas de financiamiento compartido, eso significa que en año, ellos tienen una cantidad importante de ingresos de los cuales tienen autonomía para su gasto de acuerdo a la delegación de facultades que le fue entregada por el señor Alcalde.

Por concepto de Transferencias, y en lo que concierne a aportes de la municipalidad....yo estoy haciendo una reseña del sistema antiguo, para que ustedes tengan la dimensión de cómo se va a traducir esto en el nuevo.

Por aporte de la municipalidad, para este año 2008 tenemos una cantidad de M\$80.000.- que estarían financiando todo lo que es Banda Municipal, y Museo Interactivo. La Movilización Rural para el año 2008, va hacer financiada con recursos del D.A.E.M. este año que estamos ejecutando si ustedes bien recuerdan, el municipio transfirió recursos del orden de los M\$80.000. aprox. para financiar ese servicio que entregamos a la comunidad y que no está consagrado en ninguna parte de la subvención, por lo tanto, es un gasto que hay que adicionar.





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Siguiendo en el tema de las Transferencias, lo que corresponde a aguinaldo y todos estos beneficios que llegan generalmente en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, tenemos contemplada una cifra de M\$192.000.- que son aportes extraordinarios que llegan de otras entidades públicas.

Por concepto de aportes de capital, aportes suplementarios, lo que yo les decía, todo lo que queda por financiar de la Jornada Escolar Completa, vamos a recibir estimativamente M\$ 2.800.000.- para dar ejecución a los proyectos que ya se están ejecutando muchos de ellos como las escuelas N°1, N°4, escuela Italia, escuela Carlos Condell, Pampa Schilling, Sociedad Socorro, etc., “.

CONCEJAL GALLARDO: " Nos puede explicar más, sobre el aporte suplementario de M\$ 2.800.000.- ¿Cuál es el objeto?"

SEÑOR ROSALES: “Los M\$ 2.800.000.- son los recursos que entrega el Estado, para que nosotros podamos ampliar las escuelas y para que estas se integren a la Jornada Escolar Completa, se llama aportes de capital”.

CONCEJAL GALLARDO: " Son para ejecución”.

SEÑOR ROSALES: “ Para ejecución de estos proyectos, ampliación, lo que cuesta hacer aquello, ustedes saben que tenemos un 85% de nuestras escuelas ya en Jornada Escolar Completa, quedando solo aquellas que les acabo de nombrar, eso significa que nosotros por efectos de ingresos para el año 2008, esperamos contar con M\$13.088.000.- esa es la cifra, que está distribuida como ustedes lo vieron, fundamentalmente, por la subvención y por los aportes de capital, que significa seguir construyendo las ampliaciones de escuelas.

Siguiendo con el tema de los gastos, lo que es gasto en personal, y fundamentalmente el personal adscrito a los establecimientos, nosotros para el año 2008, esperamos ejecutar M\$8.967.000.- lo que significa una participación del gasto del 68.61%, en este ámbito, yo me quisiera detener, porque tenemos importantes situaciones para el próximo año, por ejemplo: nosotros estamos generando una contracción importante del gasto en personal, adscrito a los establecimientos, por el tema de la jubilación, de aproximadamente 120 personas, que seguramente mi colega Héctor Águila les dará mayor información, y esto significa que 120



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

personas deberían salir del sistema el 28 de febrero del año 2008, eso significa que por esta situación, recordemos que todas estas personas están en condiciones de jubilar y la Ley N°20.158. les ofrece una bonificación compensatoria o de estímulo para que estas personas acojan este beneficio, esto significa que estas 120 personas, tienen un costo de indemnizaciones del orden de los M\$1.500.000.- lo que es financiado M\$500.000.- aprox. son aportes del Estado, que no tienen devolución, y M\$1.000.000.- es nuestro aporte a la indemnización, estos recursos son financiados con anticipos de subvención y que tienen que ser pagados por este Departamento de Educación, este municipio; entonces, eso va a significar, por lo tanto, una liberación importante de recursos y la oportunidad de que nosotros podamos afinar nuestras dotaciones docentes, a través de lo que mencionaba don Mario, haciendo mucho más ídeo la ocupación de cargos, en términos de potenciar el profesor especialista en la enseñanza básica y poder también contratar personal joven, personal que venga con mucha fuerza y motivación, esta es una oportunidad bastante única que tenemos y que por cierto no nos podemos farrear y eso significa que tenemos que ser capaces de tener una política de contratación, bueno ya está dada en el estatuto docente, en el caso de los profesores, pero también una política de contratación en el código del trabajo si fuera necesario, de tal forma que podamos contar con gente que tenga un plus adicional a lo corriente, a lo común.

El Personal Administrativo del sistema, tiene un costo de M\$192.000.- y representa un 1.5% del total del gasto, eso significa que lo que se estima, generalmente en el tema del D.A.E.M. es un 2% como máximo, nosotros estamos por sobre ese porcentaje.

En el ámbito de los gastos de funcionamiento, que son los Gastos Operativos fundamentalmente y algunos servicios adicionales que financia el Departamento de Educación, tenemos para el próximo año M\$1.056.000.- lo que representa un 8.07% del total del gasto y en este ámbito se encuentran por cierto todos estos programas que estamos realizando nosotros, que son la alimentación de internado con M\$50.000.- el uniforme de nuestro personal auxiliar con M\$10.000.- el tema de los combustibles lubricantes M\$5.000.- cabe destacar que esta un poco alto ese consumo”.

ALCALDE SAINT-JEAN: " ¿Renovaron la camioneta?"



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR ROSALES: “No, estamos en proceso de licitar los vehículos, porque vamos a licitar la compra de la camioneta y vamos a comprar un minibús para 25 ó 30 personas para la Escuela Especial, tradicionalmente esto se realizaba con un furgón que reunía pocas condiciones para este servicio y con un alto costo de operación además; entonces, la idea es que a estos niños le podamos tener un servicio, primero que haga un solo recorrido, no con una cuestión chica que el chofer se vuelve loco acarreando todo el día, y finalmente los chicos llegan a las 12:00 del día a clases”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿La matrícula en la Escuela Especial ha subido?".

SEÑOR MONTESINOS : " Sí está en \$160.000.- aprox.”.

ALCALDE SAINT-JEAN: " ¿Y el cupo es para cuántos niños?".

SEÑOR MONTESINOS : " Unos 170 niños, porque los cursos son de 15 chicos”.

ALCALDE SAINT-JEAN: " Ahí también la subvención es más alta”.

SEÑOR MONTESINOS : " Sí el doble que las otras”.

ALCALDE SAINT-JEAN: " Me parece bien un bus, porque al final gastan mucho más en hacer dos o tres viajes”.

SEÑOR ROSALES: “ Y un bus tiene un costo de M\$20.000.- que esperamos financiar también con recursos municipales. Siguiendo con el presupuesto tenemos en Material de Oficina, aquí nosotros hemos realizado un importante aumento de estos costos, porque este es un tema que tenemos medio deficitario, porque no tenemos muchas veces los recursos como poder apoyar a las escuelas con todo aquello que se necesite, y en este hemos estado un poco en acenso, un año le damos un poco y al siguiente otro poco, pero este año, esperando también esta abonanza económica que esperamos recibir, podemos destinar algunos recursos también a materiales, por lo tanto, tenemos en material de oficina M\$30.000.- para el próximo año.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Reparación de Escuelas M\$200.000.- cabe destacar que estos valores vienen afectados y son entregados por el Ministerio de Educación y es una subvención que se llama subvención de mantención. Luego tenemos lo que es material didáctico con M\$28.000.- los consumos básicos siguen siendo un gasto tremendamente importante, oneroso, estamos hablando de M\$345.000.- que se desglosan en M\$320.000.- que son luz, agua y teléfono, y calefacción que es un tema que ha venido subiendo producto que todos los proyectos que se han venido construyendo de jornada escolar completa, traen adosados un sistema de calefacción a petróleo, que todos sabemos como ha subido ese combustible.

En el ámbito de los servicios generales, tenemos el tema de la movilización rural, que es un servicio que seguimos manteniendo con M\$90.000.- El tema de las actividades extraescolares, en todo lo que son actividades durante el año, M\$12.000.-“.

ALCALDE SAINT-JEAN: " Ahí encuentro que está un poco bajo”.

SEÑOR ROSALES: “Claro, pero tenemos también considerado en este tipo de actividades gastos en personal; entonces, esto es más bien materiales, premiaciones, medallas, pero hay una serie de actividades que se realizan, que corresponde a clases”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿Se está están presentando proyectos extraescolares?”.

SEÑOR MONTESINOS: "Sí, señor Alcalde”.

ALCALDE SAINT-JEAN: " Ahora para el verano en la Schilling va haber gente”.

SEÑOR MONTESINOS: " Si, ya nos ofreció el Ministerio y la Junaeb”.

SEÑOR ROSALES: “Cabe destacar, que hay una serie de proyectos que están financiando, que más o menos bordean M\$18.000.- ó M\$20.000.- a través de Chile Deportes, eso se está trabajando vía la modalidad que impuso el mismo Chile Deporte que había que crear instituciones con personalidad Jurídica, deportivas, que correspondan a los establecimientos y que postulen a estos recursos y eso se está haciendo”.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL CARRILLO: “ Siendo muy buena la iniciativa que se hace en la Carlos Condell, y le consultaba a don Mario, que eso también debería aplicarse en otros sectores tales como Francke, Ovejería, porque también son sectores vulnerables y que cuentan con la capacidad para hacer este tipo de iniciativa”.

SEÑOR MONTESINOS: " Este Verano vamos a ocupar la escuela Ricardo Sánchez, por el gimnasio que hay que aprovecharlo y tenemos alimentación para los jóvenes también y vamos a aprovechar también la escuela Francisco Valdés Subercaseaux”.

ALCALDE SAINT-JEAN: " Y en Ovejería también podría hacerse algo”

SEÑOR MONTESINOS: “Es que esos son los sectores donde hay más vulnerabilidad, y donde se ha hecho más trabajo con la comunidad, por tal razón se nos ofreció eso y lo aceptamos inmediatamente, y la ULA también está ofreciendo unos cursos para tener a los chicos en el verano trabajando en Teatro.”

El señor Alcalde procede a hacer abandono de la sala de sesiones, presidiendo el Concejo, el señor Orlando Mella Torres.

SEÑOR ROSALES : “ En el ámbito de la inversión, la verdad es que este presupuesto contempla una inversión total de M\$2.868.000.- que representan el 21,92%, no es menor, del total de los gastos, y esto está dado fundamentalmente, por muebles y equipamiento, con M\$50.000.-, en general, tanto para los liceos como para las escuelas, 15 para liceos, 35 para escuelas; M\$2.800.- que significan ejecutar las obras de las escuelas que aún faltan por incorporar a la jornada escolar completa, un 18,34%, y otras construcciones menores que están contempladas dentro de los M\$18.000.-, que son algunas reparaciones y adecuaciones de gimnasios y otros similares en los liceos, eso es lo que contempla el presupuesto del año 2008, en el sistema tradicional, que hemos venido ejecutando hasta ahora. Eso se traduce en este nuevo Clasificador Presupuestario y que está desglosado de la siguiente forma:



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

<b>05</b>	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>9.532.533</b>
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	9.407.533
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	9.407.533
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	45.000
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	45.000
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	80.000
<b>07</b>				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>147.921</b>
<b>07</b>	<b>02</b>			<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>147.921</b>
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>302.379</b>
<b>08</b>	<b>01</b>			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>302.379</b>
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345	302.379
<b>13</b>				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.090.866</b>
<b>13</b>	<b>01</b>			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>23.034</b>
13	01	999		Otras	23.034
<b>13</b>	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>3.067.832</b>
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	2.800.000
13	03	004	001	Otros Aportes	2.800.000
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	267.832
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>15.000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>13.088.699</b>

En lo que corresponde a Venta de Servicios, ahí hemos considerado todo lo que es entrega en los liceos, servicios que presta el liceo, por concepto de matrícula, financiamiento compartido, M\$147.000.- son las mismas cantidades que están desglosadas de otra manera, en lo que les acabo de presentar.

Así están distribuidos los ingresos en educación, para el año 2008, y por cierto, como a ustedes ya les recordaba, fundamentalmente, corresponden a subvención, con un 71%, aproximadamente, y a estos recursos que nos llegan para terminar de financiar la jornada escolar completa, las construcciones que hay que hacer.”

CONCEJAL CARRILLO: “Presidente, primero, felicitar a don Oscar Rosales y al señor Mario Montesinos, por la explicación muy clara, transparente, pero, hay dos cosas que me preocupan, y que surgieron este año, con el presupuesto de este año, y son dos temas más domésticos, pero que tienen bastante relevancia. Permanentemente, vimos en los colegios, el tema de telefonía cortada, uno trataba de comunicarse con las escuelas y los teléfonos estaban cortados; también, recibimos algunos reclamos, porque cuando ocurría alguna emergencia, si no tiene alguien un celular, obviamente, no hay como llamar; y lo otro, el tema del combustible, este año hubieron heladas grandes, temperaturas bajo 0º, y muchos establecimientos no cuentan con calefacción, entonces, son dos temas que, en lo personal, me preocupan, y el tema de la calefacción ya lo conversé, en más de una oportunidad, y me gustaría saber si para este próximo año, ese tema está visto, porque, es cierto, no se puede mantener calefacción durante todo el año, en los establecimientos, se entiende, por el costo, pero se tiene



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

pensado un plan de contingencia, porque, de repente ocurren estas heladas, y que obviamente, se hace meritorio que en esos momentos se cuente con un plan que permita ir a la solución del problema.”

SEÑOR ROSALES : “ Primero, el tema de los teléfonos, ocasionalmente tuvimos problemas con algunas escuelas, respecto del tema telefónico, producto de que los señores de las Compañías de Teléfonos se han puesto muy sensibles, llega la fecha de vencimiento y cortan el servicio, pero, diría que esa situación existió, pero no fue una cosa sistemática, y esperamos no tenerlas el próximo año, y esto, fundamentalmente, porque hemos estado trabajando, con un presupuesto muy ajustado, y que nos ha permitido salir airoso de este año, que fue de un desafío muy grande, y que obviamente, va a significar sensibilidades por parte de las autoridades de gobierno, que entendieron que educación no se puede financiar entregando \$27.000.-, para alumnos de educación básica, y \$35.000.- para alumnos de educación media, porque es imposible con eso pagar profesores, una carrera docente, que corre muy fuerte en términos de reajustabilidad, llámese experiencia, perfeccionamiento, que eso es abierto, pero, las cifras que se dan aquí, por ejemplo, cuando se habla de \$40.000.- ó \$42.000.- por alumno, eso es ficticio, no existe, porque nunca se ha pagado una subvención por matrícula, eso sería si se nos pagara por matrícula la subvención, y no es así, nosotros lo tenemos por asistencia media, y qué pasa con los niños que están enfermos, por ejemplo, no recibimos subvención, y ese es un tema recurrente, seguramente la Doctora Acuña tendrá muchos más antecedentes que yo, entonces, hay un sistema muy perverso respecto de cómo está implementado este famoso sistema, que es a la demanda, y que significa, en estricto rigor, lo que se recibe por alumno de educación básica es \$27.000.- y por enseñanza media, sea técnico o científico humanista, \$35.000.-“

CONCEJAL CARRILLO : “ Don Oscar, discúlpeme, Presidente, hice una pregunta bien puntual.”

SEÑOR ROSALES : “ Sí, voy al tema, eso significó entonces, que hubieron algunos problemas, de poder cumplir oportunamente con los servicios telefónicos, de luz, de agua, felizmente esos temas están superados, esperamos no volver a tenerlos. En lo que dice relación con la calefacción, aquí diría que hubo otro problema, sucede que nosotros en ningún privamos del combustible a las Escuelas, lo que pasa es que muchas veces los señores Directores, que son los que tienen que controlar aquello, nos llaman cuando se les acabó la calefacción, entonces, llegaron el día



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

lunes, no hay calefacción, hay 2 ó 3° bajo cero, y la situación de frío de los niños, complicada, entonces, si a nosotros nos avisan en ese momento, nosotros inmediatamente hacemos la gestión, y lo más pronto que podemos reponer el servicio, lo mínimo es un día, entonces, hubieron momentos, en que efectivamente, hubo situaciones como la que usted describe, que efectivamente, 1 ó 2 días estuvieron sin calefacción, estando con un clima adversario, y esas situaciones, Concejal Carrillo, esperamos, y hemos conversado con los señores Directores, de que tengan un control, una bitácora de sus consumos, y que efectivamente, no esperen a que se acabe el petróleo para reponerlo, y que el sistema tenga una continuidad. Entonces, hay cosas que tienen una explicación, asumimos nosotros la responsabilidad, pero, otras veces, indudablemente, estas situaciones se han generado en las Escuelas. Esperamos que todos temas, que son perfectibles, los podamos tener en una mejor posición el próximo año, mediante mayores recursos, fundamentalmente.

En el tema de los Gastos, en este nuevo esquema de Clasificador Presupuestario, se hizo una disgregación, entre lo que era el gasto de personal, y se dividió en Personal de Planta, A Contrata, y Personal que está contratada por el Código del Trabajo.

<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>8.637.152</b>
<b>21</b>	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>6.165.289</b>
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>5.679.289</b>
21	01	001	001		Sueldos Bases	2.263.683
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	1.754.466
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	1.754.466
21	01	001	004		Asignación de Zona	320.332
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	320.332
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	545.624
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	27.827
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley Nº 19.070	150.235
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	205.660
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	9.070
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	15.000
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	137.832
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	171.434
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley Nº19.200	118.342
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley Nº15.386	1.050
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	14.800
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	37.242
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	53.098
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	53.098
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	68.224
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley Nº 19.070	68.224
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	502.428
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	502.428





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Los M\$6.165.289.-, Gastos Personal de Planta, corresponde a todos los Profesores Titulares del sistema, y hay una serie de beneficios que están dados por el Estatuto Docente.

<b>21</b>	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>1.566.924</b>
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.294.924</b>
21	02	001	001		Sueldos Bases	565.948
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	438.616
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	438.616
21	02	001	004		Asignación de Zona	80.082
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	80.082
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	1.500
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	1.500
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	79.415
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley Nº 19.070	38.000
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	41.415
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	17.500
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley Nº 19.070	17.500
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	111.863
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	111.863

El Personal A Contrata, se subentiende todos aquellos profesores que se contratan, por reemplazos, licencias médicas, etc..

<b>21</b>	<b>03</b>				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>904.939</b>
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	20.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	786.129
21	03	999			Otras	88.810
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	88.810
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.056.500</b>
<b>22</b>	<b>01</b>				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>50.000</b>
22	01	001			Para Personas	50.000
<b>22</b>	<b>02</b>				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>20.000</b>
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	13.000
22	02	003			Calzado	7.000
<b>22</b>	<b>03</b>				<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>33.000</b>
22	03	001			Para Vehículos	8.000

En Otras Remuneraciones, fundamentalmente están constituidas por el Personal del Código del Trabajo, llamase personal administrativo, auxiliar y Personal D.A.E.M. del sistema, eso constituye un gasto de M\$904.000.- para el próximo año.”

CONCEJAL GALLARDO : “Una consulta, respecto del total, hay un margen en términos de Contrata, que uno pueda aumentar si se tiene un rango.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR ROSALES : “ Sí, el personal a contrata no se puede contratar más del 20% del personal titular, ese es el tope máximo, que está permitido según Ley para poder contratar, hacer reemplazos, luego, habría que llamar a Concurso los cargos, en términos de dejarlos como titulares.

<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.056.500</b>
<b>22</b>	<b>01</b>			<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>50.000</b>
22	01	001		Para Personas	50.000
<b>22</b>	<b>02</b>			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>20.000</b>
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	13.000
22	02	003		Calzado	7.000
<b>22</b>	<b>03</b>			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>33.000</b>
22	03	001		Para Vehículos	8.000

Aquí, todo lo que corresponde a Bienes y Servicios de Consumo, obviamente, lo que teníamos como gasto de funcionamiento en el Clasificador anterior, y se repite lo que vimos en el anterior, todo lo que es alimentación de internados.

<b>22</b>	<b>04</b>			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>125.000</b>
22	04	001		Materiales de Oficina	30.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	60.000
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	15.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	20.000
<b>22</b>	<b>05</b>			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>342.000</b>
22	05	001		Electricidad	160.000
22	05	002		Agua	158.000
22	05	003		Gas	2.000
22	05	004		Correo	3.000
22	05	005		Telefonía Fija	15.000
22	05	006		Telefonía Celular	2.000
22	05	007		Acceso a Internet	2.000
<b>22</b>	<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>221.000</b>
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	200.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	14.000
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.000
<b>22</b>	<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>2.000</b>
22	07	001		Servicios de Publicidad	2.000
<b>22</b>	<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>227.000</b>
22	08	001		Servicios de Aseo	90.000
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	12.000
22	08	999		Otros	120.000
<b>22</b>	<b>09</b>			<b>ARRIENDOS</b>	<b>1.000</b>
22	09	999		Otros	1.000
<b>22</b>	<b>10</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>17.000</b>
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	17.000
<b>22</b>	<b>11</b>			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>12.000</b>
22	11	002		Cursos de Capacitación	12.000
<b>22</b>	<b>12</b>			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6.500</b>
22	12	002		Gastos Menores	6.500
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>526.313</b>
<b>23</b>	<b>01</b>			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>526.313</b>
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	526.313
<b>29</b>				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>50.000</b>
<b>29</b>	<b>06</b>			<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>45.000</b>
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	30.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	15.000
<b>29</b>	<b>07</b>			<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>5.000</b>
29	07	001		Programas Computacionales	5.000
<b>31</b>				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>2.818.734</b>
<b>31</b>	<b>02</b>			<b>PROYECTOS</b>	<b>2.818.734</b>
31	02	004		Obras Civiles	2.800.000
31	02	999		Otros Gastos	18.734
<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>					<b>13.088.699</b>



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Finalmente, lo que corresponde a la inversión, que son cantidades afectadas y que tienen que ver también, cómo se gastan los M\$2.800.- de lo que es jornada escolar completa. Eso nos da un total de Gasto de M\$13.088.699.- Este presupuesto no contempla los mayores ingresos, que se estiman se van a recibir, por concepto de aumento del 15%, como les explicaba, porque no tenemos instrucciones de cómo van a venir, si van a venir efectivamente afectados, o tendientes a determinados gastos, o sencillamente, van a venir a libre disposición del ente administrador, por lo tanto, en la medida que esto se concrete, se van incorporados al presupuesto, con el acuerdo de ustedes, por cierto, y respecto de cómo se van a ejecutar estos recursos. Eso sería el Presupuesto de Educación para el 2008, que esperamos se cumpla en un 98%.”

CONCEJAL BRAVO : “ Consulta, señor Presidente, en términos simples, M\$13.000.- es lo que se contempla, cuánto de esos M\$13.000.- es aporte municipal.”

SEÑOR ROSALES : “ De aporte municipal, M\$80.000.-, que va calzado al tema de la Banda Municipal y al tema del Museo Interactivo.”

CONCEJAL BRAVO : “ Dentro de la gestión de la administración que usted hace, cómo controlan, por ejemplo, aquí tienen en luz M\$160.000.- y en agua M\$158.000.-, que para mí es una aberración, lo explico, he ido a varias escuelas, en pleno día, con sol, están los pasillos con las luces encendidas, en los baños corre el agua, incluso, en algunas escuelas, con la señora Martha Henkes, entramos a unos baños y tuvimos que cerrar las llaves. Creo, que a esa gran “sangría”, tienen que responder los Directores de las Escuelas, porque esa gran cantidad de plata que se bota, serviría para el déficit que hoy día existe, sobre todo en los talleres, hice un informe, lo envié a don Mario Montesinos, de la Escuela Lago Rupancho, lo envié al Presidente de la Comisión Educación, lo envié al señor Alcalde, y espero que se solucione, como esa escuela, también, tiene una vulnerabilidad alta, por dar un solo ejemplo, trabaja un taller muy interesante, de costura, con una máquina de coser que es de la profesora, entonces, sabemos que esa gente humilde necesita esas técnicas, necesitan aprender, porque muchos de ellos mismos después hacen sus ropas, por lo tanto, creo que en las escuelas nuestras, hemos tenido debilidades.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Ahora, el colega habla de la preocupación del teléfono, yo no me preocuparía del teléfono, si hoy día los Directores, los profesores, con cualquiera que nos queramos comunicar, tienen teléfono, por lo tanto, a las escuelas las dejaría sin teléfono, así de sencillo, porque hay otras cosas de prioridad muy importante, y que las conocemos, así es que me gustaría, si ustedes consideraran el informe del Director de la Escuela Rural de Cancha Larga, en una serie de observaciones que hizo, al PADEM, para este año.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Efectivamente, el problema que plantea el colega Víctor Bravo, en relación a los altos consumos de luz y agua, han sido temas que se han conversado también en la Comisión, lamentablemente, el colega no integra la Comisión, pero está abierta a que todos los colegas puedan participar, y ahí vería él que es una problemática que se ha tratado en innumerables veces, los consumos de luz y agua, que son absolutamente excesivos, es más, hemos podido conversar la posibilidad de buscar la manera de regular el tema de agua en los baños, o mantener las puertas cerradas de los baños, en el tiempo en que los chicos están en clases, y abrirlos en los tiempos de recreos, porque efectivamente es excesivo. Pero todo esto, también, pasa por una mala gestión que tienen algunos de nuestro Directores, que es un tema que también hemos conversado, hay Directores que son extremadamente comprometidos con su Unidad Educativa, y otros Directores, a los cuales uno los ve a las 10 de la mañana acá en el centro, o bien, lisa y llanamente, haciendo clases en alguna Universidad de la ciudad, entonces, evidentemente, esos tipos de Directores, no tienen ningún compromiso y tampoco tienen ningún control con lo que pasa en las escuelas, personalmente, me ha tocado presenciar, como apoderados, cerca de 80 ó 100 apoderados, piden la renuncia del Director, porque está más preocupado de otros temas que los propios de su Escuela, y eso pasa también, porque ahora el D.A.E.M. debe asumir un compromiso más importante, más comprometido, en la selección de los Directores, en este nuevo llamado a Concurso, porque no queremos “apitutados”, sino que queremos gente capaz, que dirija las escuelas de otra forma, no como se están dirigiendo ahora, así es que en parte comparto con este tema, y le quiero decir al colega, que estos temas se han tratado innumerables veces en la Comisión, no está descubriendo la pólvora, lo dejo invitado, todas las Comisiones están abiertas, y esos temas, son una problemática permanente, lamentablemente, no tenemos herramientas, porque quienes tienen que ejercer las funciones no las están haciendo, tan simple como eso.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, comparto lo que señala el colega Casanova, creo que, es cierto, hay hartos problemas en los establecimientos con el tema de los Directores, y que bueno que eso se va a resolver, y respondiendo un poco a mi colega Víctor Hugo, quien dice que él dejaría a las escuelas sin teléfono, la verdad es que las escuelas funcionan prácticamente todos los días, qué pasa después de las 5 de la tarde, cuando no está el Director, y no están los profesores, y está exclusivamente el auxiliar, qué pasa si hay un siniestro, colega Víctor Hugo, también están los fines de semana, entonces, el problema es para las personas que viven ahí, en esos lugares, la única alternativa que tienen cuando hay una emergencia, es recurrir a un teléfono, y es difícil salir a la calle a buscar un teléfono público, entonces, no hay que ver solamente el momento, sino que hay que pensar en todos los días de la semana, y en todos los días del año, y lo otro, pienso también, en el gran problema de consumo de agua, sabemos perfectamente, que se debe a que los niños en los recreos, dejan las llaves corriendo, y lo sabemos, porque uno lo escucha de los profesores, de parte de los profesores y auxiliares, a veces, pienso, que sería mucho más económico contratar a una persona para que esté en los baños y ahorrar todo ese consumo de agua inútil, y se evitarían muchos accidentes y hechos, que a veces no se denuncian, pero que ocurren en los baños en horas de recreos, y como no hay personal para supervisar, obviamente, es difícil controlar, y también se evitaría el consumo excesivo de agua, que ocurre, porque dejan las llaves abiertas.”

CONCEJAL MELLA : “ El tema pasa, a lo mejor, por acentuar un poco lo que es la fiscalización, y eso es labor del Director, quien tiene que ejercer una presión respecto del personal que tiene esas responsabilidades, entonces, a lo mejor, no es bueno en algunos casos suspender el servicio, porque no es razonable cerrar los baños una vez que termina el recreo, ya que muchas veces hay niños que van a los baños durante las clases, por una emergencia absolutamente natural, lo mismo con el teléfono, aquí se trata de que haya un uso racional, en función de las necesidades del establecimiento, porque a veces puede quedar personal en la noche, y que pueden hacer llamados hasta de larga distancia.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, me permite, si es tan simple como dejarlos habilitados solamente para los teléfonos de emergencia, y eso se puede hacer, se pueden dejar los teléfonos habilitados solamente para emergencia.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ Es un tema que compete solamente al D.A.E.M., y un nexo muy necesario con los Directores, y establecer las normas que sean muy rígidas y que se cumplan.”

SEÑOR MONTESINOS : “ Solamente acotar un poco, señor Presidente, que esto depende generalmente de la cabeza, tal como hemos conversado muchas veces, depende del Director, depende de la inventiva que tenga la persona que está dirigiendo un colegio, porque hay muchos colegios donde no alcanza el personal administrativo ni los auxiliares, y los profesores hacen los turnos en los baños, lo conozco de cerca, porque yo mismo lo hice, cuando daba clases, y nos turnábamos un lunes, un martes, y los profesores con buena voluntad lo hacen, pero depende de la persona que dirige el establecimiento.”

CONCEJAL BRAVO : “ Otra inquietud, señor Presidente, se acercaron a mí dos profesoras, que presentaron expediente de jubilación en mayo, la señora María Eugenia Sobarzo Riquelme, de Pelleco, y la señora Ana Luisa Ortega de Chacayal, ellas no han tenido ningún comunicado, ustedes no les han comunicado su situación a ellas y cuál es la situación de todos estos profesores, que es bueno saber nosotros como autoridad.”

SEÑOR ROSALES : “ Mire, mi colega Héctor Águila, les va a hacer una reseña, al final, del tema de la jubilación y le va a dar respuesta, seguramente, al tema de lo que usted está consultando, y tenemos ahí para que ustedes conozcan la dimensión que tiene esto, de las jubilaciones, de cada una de las personas, pero, para responder y dar por finalizada mi participación, el tema de la mantención de las escuelas, creo que es el más complicado que tenemos, más complejo, por qué, porque acá hay un trasfondo, indudablemente, cultural, aquí nosotros tenemos muchas veces, vamos a reparar los baños de un liceo, de una escuela, no salen 5, 6 ó 7 millones de pesos, y a los 30 días el baño lo tienen destruido, tazas quebradas, llaves que ya no existen, entonces, es un tema complicado, que tiene que ver con otros elementos, que escapan de nuestro ámbito de acción, entonces, lo que estamos intentando para el próximo año, primero, es licitar este servicio, o sea, no cada vez que haya una reparación de una escuela, nosotros tengamos que subir el tema a Chilecompra, cotizar, licitar el tema y adjudicar, posteriormente, a qué señor le vamos a encargar el trabajo, porque mientras eso suceda, ya el tema en la escuela ha hecho crisis, entonces, vamos a licitar el tema de mantención de escuelas, que



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

exista una empresa o varias empresas, que acudan raudamente a solucionar los problemas, pero aquí, indudablemente hay un tema cultural, un tema que tiene que manejarse a nivel de papás, de cómo hacemos que nuestros niños tengan una conducta distinta, que cuiden las cosas, porque no es posible que se hagan trabajos de primera línea, que fueron recibidos, fotografiados y a los 10 ó 20 días eso ya no existe, y consecuentemente, vengan los apoderados a reclamar por “la porquería de baño que hay”, entonces, cómo atacar aquello, es increíble, nosotros podemos hacer esfuerzos al respecto, porque hay un tema que nos limita, que es el tema de recursos, no todo lo podemos hacer, este sistema se financia con una subvención, que ya le di los valores, entonces, hay temas que tienen que ver de cómo también nos preparamos en las escuelas, cómo los apoderados también tienen conciencia del tema, y lo que es más importante, cómo son capaces de transferir esta conciencia a los alumnos, que son finalmente nuestros usuarios.”

**CONCEJAL CARRILLO :** “ Una última consulta, don Oscar, pero ustedes no han hecho el estudio comparativo, a lo mejor, entre lo que gastamos en agua, más todo lo que se gasta en reparaciones permanentes, de los baños, versus, pienso, que si tuviéramos personas que cuidaran eso, a lo mejor saldría mucho más barato, económico, que lo que estamos haciendo hoy día, poner la posibilidad de que ahí se contraten personas que estén preocupados de regular ese sistema, porque aparte de estar controlando, también estamos educando, porque como usted decía muy bien, don Oscar, hay un tema cultural, y que hay que tratar de cambiarlo, pero para eso tenemos que tener una persona que les enseñe, y que los oriente a cómo deben usar el baño.”

**CONCEJAL MELLA :** “ Entiendo de cada establecimiento, tanto de media como de básica, tienen personal auxiliar, entonces, esas personas son las que tienen que hacerse cargo de esos temas, con instrucciones perentorias, precisas, de parte de los Directores, o sea, entiendo de que no por cada tema que vaya apareciendo hay que ir contratando más personal, porque el sistema, siendo cuasi deficitario.”

**SEÑOR ROSALES :** “ Claro, por es fundamentalmente un tema de gestión interna, nosotros no tenemos la capacidad física para poder ser un ente controlador en cada escuela, porque hay un Director, que tiene que dar las líneas de acción. Bueno, los dejo con don Héctor Águila, para que les explique un poco el tema de las jubilaciones.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR AGUILA : “ Señor Presidente, señores Concejales, lo que mencionaba don Oscar, referente a la consulta del Concejal señor Bravo, la normativa de la Ley 20.158 tenía contemplado un retiro voluntario para los docentes, aparte de otras normativas que venían incorporadas de aumento de remuneraciones para los profesores, en el sentido de la bonificación de reconocimiento profesional, y esta era la normativa que le daba la posibilidad a los profesores para el retiro voluntario. Esta norma estuvo estipulada de postulación hasta el 31 de octubre, a contar del 1° de enero del año 2007, es decir, los profesores tuvieron posibilidades para postular y en primera instancia, de retiro voluntario, postularon 25 docentes, los cuales, efectuaron su retiro a contar del 1° de agosto, en forma voluntaria; en el caso que hacía la consulta don Víctor Bravo, de la profesora de Pelleco y de Chacayal, en ese período se les informó a cada una, casi en forma personalizada, de esta normativa, se hicieron varias reuniones, con el apoyo del Departamento de Jurídica del Municipio, a través de don Jorge Del Escoval, y la señorita Nancy Catalán, en donde se les explicó en reuniones masivas, el procedimiento de cómo tenía que hacerse para postular, en el caso de las dos colegas, específicamente, ellas tienen más de la edad que estipula la normativa, es decir, estamos hablando de 61 y 62 años, y en ese momento, como Departamento, estipulamos que íbamos a realizar dos postulaciones, una en el mes de abril, para aquellos que postulen, y la otra hasta el 31 de octubre del 2007, por lo tanto, en la primera postulación, estas colegas no hicieron su presentación, por lo tanto, quedaron para esta postulación, ahora, al 31 de octubre; y esta plantilla, que ustedes tienen acá, es la plantilla tipo que entrega el Ministerio de Educación, para postular a retiro voluntario, en la cual, existen tramos de indemnizaciones, estamos hablando de M\$14.410.- para aquellos que tienen 44 horas, de 38 a 44; de M\$12.772.- de 32 a 36; y bajo esa carga horaria una indemnización de M\$11.000.-, por lo que mencionaba don Oscar, en esta postulación, que nosotros estaríamos despachando entre hoy o mañana, porque están postulando, aproximadamente, 120 profesores, ahora, que se irían a retiro en cuanto el Ministerio de Educación disponga los recursos al Municipio, para que procedamos nosotros, como D.A.E.M., a finiquitarlos de su fuente laboral, con su indemnización, y esto probablemente, estaría siendo efectivo en el mes de marzo del próximo año. La normativa estipula que existen 3 postulaciones que debe hacer el Municipio, porque el período termina, de esta normativa, el 28 de febrero del 2009, y la primera postulación que tiene el municipio, es aquellos profesores, que al 30 de abril del 2008, tengan la edad para jubilar, en el





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

caso de las damas 60, y en el caso de los varones 65, y esta nomina, hay 120 profesores; en la segunda nomina, estipula que se deben remitir aquellos colegas que al 30 de septiembre hayan cumplido la edad para jubilar, y una tercera oportunidad, a aquellos que al 28 de febrero del 2009, tengan la edad para jubilar, y todos esos colegas, independientemente, que en este período no tengan la edad, tenían que haber postulado a esta Ley, hasta el 31 de octubre para que sean incorporados, y aquél, que teniendo la edad y no lo hubiera hecho, el sostenedor, en este caso, a través de la delegación que tiene don Mario Montesinos, como Director, se le declara la vacante del cargo al docente, es decir, se indemniza pero con otros valores de indemnización que estipula la normativa, aproximadamente, estamos hablando de 800 y un millón menos, de lo que está estipulado de los M\$14.000.- o de los M\$12.000.- o de los M\$11.000.-, y esa es la situación específica de esta normativa, y esto nos va a permitir a nosotros, como mencionaba don Oscar, para el año 2008, liberar recursos de aproximadamente M\$80.000.- mensuales, de la planilla de remuneraciones, y en el caso, si ustedes ven ahí, el total del costo de la bonificación son M\$1.344.-, y el aporte fiscal, extraordinario, que es aportado por el Ministerio de Educación, son M\$400.000.-, el costo total de las indemnizaciones son M\$894.000.- por anticipo de subvención, qué quiere decir eso, que el Municipio, tiene que hacer un aporte efectivo de M\$894.390.-, los cuales son descontados a través de la subvención, es un préstamo que nos otorga.”

CONCEJAL MELLA : “ Para cuántos profesores sería esto.”

SEÑOR AGUILA : “ Para 120, que en esta oportunidad se estarían acogiendo a este beneficio.”

CONCEJAL MELLA : “ Don Héctor, de estos 120 docentes, ustedes han testeado algo si van en la dirección correcta de acogerse a este beneficio, o hay cierta reticencia, o han hecho consultas en el D.A.E.M.”

SEÑOR AGUILA : “ Bueno, de hecho, estos 120 postulantes que están aquí, están con la solicitud firmada, y su certificado de nacimiento que estipula la normativa, por lo tanto, estos colegas, ya están listos para el retiro, estos 120, y qué es lo que dice la normativa, que una vez que lleguen los recursos, el Municipio dispone del cheque, y el docente se retira del Servicio.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ Podría darse el caso, don Héctor, de que alguien no hubiese querido presentar el expediente.”

SEÑOR AGUILA : “ De hecho hubieron, aproximadamente, ocho colegas que no lo presentaron, pero, ahí está la alternativa que estipula la normativa, de que el sostenedor tiene la facultad de declararle vacante el cargo, y el D.A.E.M., a través de la Municipalidad está declarando vacante el cargo, por lo tanto, igual teniendo la edad, esos docentes se van a ir a retiro.”

CONCEJAL MELLA : “ Y ellos, ¿perciben el beneficio?”

SEÑOR AGUILA : “ Perciben el beneficio, pero la indemnización disminuida en \$800.000.- o un millón de pesos menos.”

CONCEJAL BRAVO : “ A ver si entendí bien, señor Águila, punto uno, en abril se fueron las primeras postulaciones de todos aquellos docentes que en abril presentaron, en tiempo y forma, su expediente, posteriormente, en el caso de estas colegas, la presentaron en mayo, por lo tanto, de mayo hasta el 31 de octubre, se metieron “a un solo saco”, y están hoy día para que ustedes lo presenten a más tardar el 05 ó 06 de diciembre, de ahora, al Ministerio de Educación, entonces, ellas, y todo este grupo de 120, cuándo efectivamente reciben su indemnización.”

SEÑOR AGUILA : “ Aproximadamente, estos recursos, por la experiencia anterior, demoran 90 días, estaríamos hablando del 1º de marzo del 2008.”

CONCEJAL BRAVO : “ Mi segunda pregunta, y hasta cuándo ellas ejercen su labor docente.”

SEÑOR AGUILA : “ Ejercen hasta que el empleador disponga su indemnización, probablemente, a lo mejor, pueden llegar los valores, por ejemplo, el 1º de febrero, el 1º de febrero nosotros lo vamos a llamar a retiro y le vamos a cancelar su indemnización, sin cancelarle, por supuesto, el período de vacaciones, por qué razón, porque esto es un retiro voluntario, por lo tanto, cuando se le entregue su indemnización el docente se retira, o probablemente, pueda llegar en abril, tendrán que trabajar marzo y cancelarles en abril.”

CONCEJAL BRAVO : “ Correcto, me queda claro, señor Presidente.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ Muchas gracias, don Héctor, don Mario, don Oscar, por la exposición del Presupuesto del D.A.E.M. 2008.”

12º) El señor Presidente pasa al punto 12º de la Tabla. Asuntos Varios.

1.- El señor Presidente da lectura al «OFICIO N°44 DIRECCION DE CONTROL. MAT.: REMITE INFORME QUE INDICA. DE: DIRECTOR CONTROL, A: SRES. CONCEJALES, I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), el informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al tercer trimestre 2007, meses de Enero a Septiembre de 2007.-

**NOTAS EXPLICATIVAS:**

1.- Cabe señalar que el presente informe sobre el ejercicio programático presupuestario se ha elaborado considerando tanto los Ingresos como los Gastos presupuestados del municipio para el año 2007. Para cada una de las situaciones, el informe considera 4 aspectos a analizar y que, para su mejor comprensión, se detallan y explican a continuación:

**INGRESOS:**

a) Presupuesto Vigente: Corresponde al presupuesto anual inicial y sus modificaciones, analizado por cada concepto o denominación, a nivel de subtítulo, ítem y asignación.

b) Programa de Caja: Corresponde a los ingresos esperados por el municipio al tercer trimestre de 2007 (Enero a Septiembre).

c) Ingresos Percibidos: Corresponde a los ingresos realmente percibidos por el municipio al tercer trimestre de 2007 (Enero a Septiembre).

d) Resultado Trimestral: Corresponde a los ingresos reales percibidos menos los ingresos esperados según programa de caja, totales del período.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**GASTOS:**

- a) Presupuesto Vigente: Corresponde al presupuesto anual inicial y sus modificaciones, analizado por cada concepto o denominación, a nivel de subtítulo, ítem y asignación.
- b) Programa de Caja: Corresponde a los gastos esperados por el municipio al tercer trimestre de 2007 (Enero a Septiembre).
- c) Gastos Devengados: Corresponde a los gastos realmente efectuados por el municipio al tercer trimestre de 2007 (Enero a Septiembre).
- d) Resultado Trimestral: Corresponde a los gastos realmente efectuados menos los gastos esperados según programa de caja, totales del período.

2.- Cabe señalar que en el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Septiembre de 2007, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en el presupuesto de ese período, alcanzando un monto de M\$ 34.411.-

En el caso de los Gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto de ese período, alcanzando un monto de M\$ 672.470.-

3.- Como información complementaria, se ha incluido una representación gráfica de los Ingresos y Gastos del período en análisis, detallando las distintas partidas que lo conforman, a nivel de subtítulo del Clasificador Presupuestario.

4.- Finalmente se comunica a los Sres. Concejales que en la medida de requerir mayor información respecto de este informe, se haga saber a esta dirección, a fin de ser considerada tal sugerencia en la presentación del informe correspondiente al próximo período.

ALFREDO ESCUDERO NUÑEZ, DIRECTOR DE CONTROL. Osorno,  
Noviembre 15 de 2007.»

2.- El señor Presidente da lectura al  
«ORD.DAJ.ALC.Nº1293. ANT.: OFICIO 09501 DE FECHA 01.10.2007.  
MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 05 NOVIEMBRE  
2007. A: SRA. PRISCILA JARA FUENTES, CONTRALOR REGIONAL



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

DE LOS LAGOS. DE : JORGE RENE TEJEDA ROA, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por medio del presente, y junto con saludarle me permito informar a usted lo solicitado en el antecedente, recepcionado en esta Municipalidad con fecha 18 de Octubre pasado, y que dice relación con la situación expuesta por don Manuel Santana Pacheco, quien denuncia supuestas situaciones irregulares en proceso de autorización de instalación de radio bases por parte de empresa Telefónica del Sur en bienes nacionales de uso público, nombrando de paso a una serie de personas (funcionarios municipales,) quienes estarían involucrados en la supuesta irregularidad de los hechos denunciados o, en su caso en situaciones de negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

Sobre el punto, y analizados los antecedentes del caso me permito informar a usted lo siguiente:

Sin perjuicio de lo “complejo” del reclamo presentado por el señor Santana Pacheco, de su lectura fluye con claridad que reclama en contra de la propia Contraloría Regional por no haber dado respuesta al reclamo que él habría presentado en el Organismo de Control. En efecto, señala que el reclamo de fecha 03 de Noviembre de 2005 ingresado por él, registrado bajo el N°05895, nunca le fue respondido por la Contraloría Regional.

Sobre el particular, digamos desde ya que el reclamo a que alude el señor Santana y, cuya autoría se atribuye, no fue presentado, al menos formalmente, por él sino que por don Ricardo Becerra Inostroza en “representación” de la Red Ambiental Ciudadana de Osorno.

De la simple contrastación de los antecedentes denunciados en la presentación del señor Becerra y la del señor Santana, se desprende con meridiana claridad que se refieren a exactamente los mismos hechos, con la única diferencia que en la primera de las presentaciones se hacían imputaciones de falta de probidad en contra de autoridades y funcionarios municipales y, en la segunda sólo se imputa un actuar negligente y alejado de las mínimas normas de hermenéutica e interpretación legal y de abandono de funciones.

Sin perjuicio de lo que se dirá más adelante respecto de las imputaciones del señor Santana, cúmplase con informar a esa Contraloría Regional, que



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

con fecha 13 de enero de 2006 dicho organismo de Control se pronunció respecto de la presentación consignada bajo el N° de Registro 05895, rechazándolo en todas sus partes y declarando en lo pertinente que la Municipalidad de Osorno había actuado dentro del marco legal de sus atribuciones; lo anterior por Dictamen N° 344 de 2006.

Por lo indicado y, sólo para efectos formales, toda vez que las “acusaciones” del señor Santana ya fueron conocidas y resueltas por la Contraloría, nos permitiremos referirnos a los hechos consignados en el reclamo:

1.- En cuanto a la Autorización de Instalación de radio bases.

1. Como es de conocimiento de este órgano de control la administración de los Bienes Nacionales de Uso Público es una atribución que le compete ejercer al Alcalde de acuerdo a lo señalado en el artículo 63, letra f) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades atribución que, en el caso de este municipio, fue delegada mediante Decreto Alcaldicio en el Director de Obras, en virtud de las atribuciones que le confiere la letra j) del mismo cuerpo legal.

2. Para estos efectos, la Dirección de Obras elaboró entre otras, la Ordenanza Municipal N° 64 que “Establece Normas Relativas a la Ocupación de los Bienes Nacionales de Uso Público”, la que se encuentra vigente desde el año 2001.

3. Por otra parte, la concesión y autorización para la operación de antenas es una atribución exclusiva de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones, contando la empresa Telefónica del Sur con la Resolución Exenta N° 1477 del 05.12.2003 del citado organismo, la cual le permite operar un sistema de servicio inalámbrico de 1069 estaciones base dentro de la zona de servicio autorizada, es decir la X región.

4. Entonces, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y, en el entendido que:

a.- Las atribuciones de los Municipios están explicadas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, artículo 5.1.2. N° 7, que señala que : “ El permiso no será necesario cuando se trate de . . . .Instalación de antenas, ya que en este caso el interesado deberá presentar a la respectiva Dirección de Obras , con antelación de al menos 15 días, un aviso de



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

instalación y un plano que grafique el cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 2.6.3. Dicho plano deberá ser suscrito por el propietario del predio donde se efectuará la instalación y por el operador responsable de la antena. La instalación de antenas adosadas a edificios existentes no requerirá del mencionado aviso”.

b.- Complementariamente la misma Ordenanza señala en su artículo 2.1.24. que las antenas con sus soportes y elementos rígidos con sus elementos adicionales se entenderán complementarias al uso de suelo residencial, equipamiento, actividades productivas, infraestructura y área verde. En el caso de uso de suelo espacio público solo se podrán localizar donde lo autorice la respectiva Municipalidad.

c.- La autorización para la ocupación temporal de los bienes nacionales de uso público (B.N.U.P.) antes señalados se contempla entre las facultades que establece el artículo N°1, letras a) y b) de la Ordenanza Municipal N° 64 que regula la ocupación de los B.N.U.P. y que señala que cualquier otro elemento o trabajo a desarrollar en estas zonas deberá ser presentado como proyecto a la Dirección de Obras Municipales donde será sometido a estudio por el Departamento de Urbanismo e instancias competentes a fin de que la autoridad municipal respectiva autorice, modifique o rechace la iniciativa (facultad delegada en la suscrita mediante Decreto Alcaldicio N° 2382 del 25.07.03.)

Entonces, resulta claro que la instalación de antenas de telefonía inalámbrica de la Empresa Telefónica del Sur, que es la base de la presentación del señor Santana, se inserta en un programa que dicha empresa ha llevado a cabo en general desde Concepción al sur y en particular en esta región en las ciudades de Valdivia, Osorno y Puerto Montt, ateniéndose tanto dicha empresa como este municipio, a toda la reglamentación vigente al respecto.

2.- Respecto de los cobros por utilización y apoyo en los B.N.U.P.

En este punto, sólo me limitaré a indicar que el inciso segundo del artículo 32 de la Ordenanza Municipal N°64, contempla expresamente la posibilidad de eximir de cobro por ocupación temporal de los B.N.U.P., radicando dicha facultad en el Alcalde y el Administrador Municipal. Precizando, el inciso segundo del citado artículo, señala (textual) “De igual modo, el Municipio podrá patrocinar o auspiciar actividades desarrolladas por entidades públicas o privadas o personas naturales en cuyo caso



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

podrán, en casos debidamente calificados rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exentas de los derechos a devengar, por resolución del Alcalde o el Administrador Municipal.”. Por lo que resulta evidente que el municipio ha procedido conforme a las facultades entregadas por la norma legal citada.

Sin perjuicio de lo señalado y, cabe tener presente que los cobros por ocupación de bien nacional de uso público posibles o eventuales de efectuar a la empresa telefónica sólo se refieren a las superficies ocupadas para la instalación y la ejecución de las obras de instalación de sus postaciones. En efecto, según se ha resuelto por la propia Contraloría y, además, uniformemente por la Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia, la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público para mantener postaciones, tanto de las empresas eléctricas como de las de telecomunicaciones se encuentran exentas de pago de derechos por dichos conceptos por encontrarse comprendidas dentro de las facultades legales que regulan sus concesiones. Lo anterior es de fundamental importancia si se tiene presente, que según se dirá más adelante las mencionadas antenas fueron instaladas sobre “postación” existente en los diversos sectores de la ciudad.

**3.- Ubicación de las antenas de telefonía inalámbrica.**

En relación a la afirmación hecha por los reclamantes, de que “mayoría de las antenas” estarían mal emplazadas (nombrando sólo 4 de 93 ), y que con ello se estaría infringiendo lo establecido en el artículo 103 de ley N° 18.290 (Ley de Tránsito), informo a Ud. que los ejemplos citados corresponden a antenas instaladas sobre postación existente de la Empresa Eléctrica Saesa o de la misma Empresa de Telefonía, los que fueron reemplazados por postes de hormigón a fin de soportar el peso de las antenas y que además sostienen los tendidos de redes de ambas empresas existentes en el sector.

Lo anterior, es sin perjuicio de que estas y cualquier otra ubicación pueda ser modificada por la Empresa Telefónica a solicitud del Municipio puesto que se trata de autorizaciones temporales ya que se emplazan en los B.N.U.P. por lo que tienen el carácter de precarias.

Además, se debe tener presente que el artículo 103 de la Ley de Tránsito señala que: “ Se prohíbe colocar o mantener en las vías públicas, signos, demarcaciones o elementos que imiten o se asemejen a las señales del





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

tránsito y alterar, destruir, deteriorar o remover dichas señales o colocar en ellas anuncios de cualquier índole.

Asimismo, no podrá instalarse en las aceras y bernias, a menos de veinte metros de la esquina, propaganda comercial, quioscos, casetas, ni otro elemento similar que obstruya la visual del conductor.

No podrá colocarse propaganda comercial ni otro elemento que afecte la debida percepción de las señales de tránsito.”

Como se observa la norma en cuestión se refiera a materias que en nada guardan relación con los hechos del presente informe, toda vez que las “postaciones” de las empresas de electricidad y telecomunicaciones no se encuentran incluidas dentro las prohibiciones de la norma en comento. Por lo demás, esta materia fue conocida por el Juzgado de Policía Local de Osorno, en el que se sobreseyó la denuncia “por no existir infracción a la ley de tránsito”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE RENE TEJEDA ROA, ALCALDE DE OSORNO (S).»

3.- El señor Presidente da lectura al «ORD.DOM.Nº1109 DIRECCION OBRAS MUNICIPAL. ANT.: ORD.SEC.CONC.Nº1392. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 19 NOVIEMBRE 2007. DE : WILMA MUÑOZ FERNANDEZ. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

Habiendo leído el Acuerdo de Concejo Comunal N°705 tomado en Sesión Ordinaria N°35 del 16 de Octubre de 2007, en relación recabar información en relación al inminente derrumbe de parte de un terreno hacia el bien nacional de uso público al final de calle Pilmaiquén en esta ciudad, al respecto informo a Usted lo siguiente:

1. Esta causa se origina en la denuncia efectuada por vecinos del sector de calle Pilmaiquén quienes preocupados por la situación de derrumbe parcial del terreno de la Sra. Luz Crisci Palacios, ubicado al final de dicha calle se acercaron a esta Dirección de Obras, procediéndose entonces a notificar a la Sra. Crisci otorgándosele un plazo para efectuar obras de mejoramiento



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

de su terreno , lo que ella no estuvo dispuesta a efectuar aludiendo que compró dicha propiedad en tales condiciones, razón por la cual se derivaron los antecedentes del caso al Primer Juzgado de Policía Local de Osorno.

2. Efectuadas las diligencias del caso, finalmente el Juez determina mediante fallo respectivo que la Sra. Crisci no es autora de los hechos denunciados resolviéndose archivar la causa mediante Resolución de fecha 24.08.07.

3. En virtud de lo anterior y considerando que aún persiste la amenaza de derrumbe sobre el bien nacional de uso público, la suscrita solicitó al Sr. Alcalde mediante oficio Ord. DOM N° 942 del 27.09.07 que se determinara si correspondía a este Municipio efectuar reparaciones en el citado muro considerando que se trataba de terrenos particulares.

4. Lo anterior fue respondido por la Dirección de Asesoría Jurídica mediante oficio Ord. A.J. N°130-C dirigido al Sr. Alcalde, en le que se aclara que al pertenecer dicho terreno a un particular, el Municipio estaría impedido de realizar ningún tipo de inversión en dicho lugar ya que las municipalidades carecen de facultades para efectuar inversiones en terrenos particulares con cargo a su presupuesto, ya que ello significaría aplicar fondos municipales en beneficio de intereses privados, según lo establecen claramente los dictámenes de Contraloría relacionados. Y señala a continuación que no obstante los Municipios pueden ejercer los derechos establecidos en el Código Civil Art. 948 y 2328 a fin de exigirle por esta vía al particular , la reparación de su deslinde, el cual amenaza la seguridad de los habitantes y transeúntes del sector.

5. Finalmente y de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Asesoría Jurídica en un nuevo oficio, el ord. N°137-C del 16.11.07, el Municipio efectuó una presentación ante el Primer Juzgado de Letras de Osorno en contra de la Sra. Luz Crisci Palacios correspondiente a una “Denuncia de Obra Ruinosa” el día 16 de Noviembre del presente año.

6. Es cuanto puedo informar a Usted al respecto, por el momento, para su conocimiento y del Honorable Concejo Comunal.

**WILMA MUÑOZ FERNANDEZ, ARQUITECTO, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

4.- El señor Presidente da lectura al «ORD.DOM.Nº1132 DIRECCION OBRAS MUNICIPALES. ANT.: ORD.SEC.CONC.Nº1353 DEL 12.10.07. SECRETARIO CONCEJO. MAT.: INSTALACION ANTENAS EN SITIOS PARTICULARES. OSORNO, 23 NOVIEMBRE 2007. DE : DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A : SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

En atención al Acuerdo N°691, tomado en Sesión Ordinaria N°34 de fecha 09.10.07, y que dice relación con la instalación de antenas de telefonía celular en sitios particulares, al respecto informo a Ud. lo siguiente:

1.- En atención a la antena ubicada en calle Cesar Ercilla N°1740, instalada por la Empresa ENTEL S.A., ésta se encuentra con toma de conocimiento por parte de esta Dirección de Obras con fecha 02.10.07, a través de Ord. DOM-Edif. N°922 de fecha 02.10.07, la cual fue revisada en terreno por personal de este Departamento, verificándose el cumplimiento de la legislación vigente en lo que respecta a los distanciamientos establecidos en el Art. 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Cabe señalar, que quien suscribe los antecedentes como propietario es la Constructora América SA.

2.- En referencia a la antena ubicada en Av. Juan Mackenna N°1221, instalada por la Empresa CLARO, ésta se encuentra en proceso de toma de conocimiento por parte de esta Dirección de Obras con fecha 02.10.07 a través de Ord. DOM-Edif. N°95 1, y quien suscribe los antecedentes como propietario es la Sociedad Inmobiliaria Anuch Hermanos Ltda..

Revisado el emplazamiento de la antena en relación a los deslindes más cercanos, se verificó que ésta no cumple con la legislación vigente, dado que no respeta el distanciamiento mínimo que debe contemplar con uno de sus deslindes, vulnerando lo establecido en los planos respectivos; motivo por el cual se ofició a la Empresa CLARO a través de Ord. DOM-Edil N°1099 de fecha 14.11.07, propietaria de la antena; para que en un plazo de 15 días hábiles se ajusten al proyecto presentado, de lo contrario, los antecedentes serán derivados al Juzgado de Policía Local.

Es cuanto puedo informar a Ud. sobre esta materia.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Saluda atentamente; WILMA MUÑOZ FERNANDEZ, ARQUITECTO,  
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

5.- El señor Presidente da lectura al «ORD.GAB.Nº349  
GABINETE ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº1445 del 20.11.07.  
MAT.: ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 26 NOVIEMBRE 2007. DE :  
GABINETE ALCALDIA, A: SR. VICTOR PAPE SOTOMAYOR,  
DIRECTOR DE SECPLAN.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me  
permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 23  
de octubre de 2007 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma  
textual:

Acuerdo N°744 La moción de solicitar al señor Alcalde, se oficie a la  
Secretaría de Planificación a fin de que informe la factibilidad de postular a  
algún proyecto regional la adquisición del recinto deportivo ubicado en  
Población Eleuterio Ramírez, para que definitivamente quede para la  
realización de actividades deportivas. Lo anterior, según lo solicitado por el  
Concejal señor Víctor Bravo Chomalf”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE  
ALCALDIA.»

6.- El señor Presidente da lectura al «ORD.GAB.Nº350  
GABINETE ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº1444 del 20.11.07.  
MAT.: ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 26 NOVIEMBRE 2007. DE :  
GABINETE ALCALDIA, A: SRA. CARMEN GLORIA URIBE  
MUTIZABAL, DIRECTORA ASEO Y ORNATO.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me  
permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N°36 de fecha 23  
de octubre de 2007 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma  
textual:



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Acuerdo N°743: “La moción de solicitar al señor Alcalde se oficie a la Dirección de Aseo y Ornato, a fin de que informe la factibilidad de ornamentar la Plazuela ubicada al final de calles Chacarillas con santa Margarita, en Población Carlos Condell delimitando el sector con neumáticos e instalando juegos infantiles y asientos. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Víctor Hugo Bravo Chomalf”.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE ALCALDIA».

7.- El señor Presidente da lectura al «ORD.GAB.N°351 GABINETE ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°1441 del 20.11.07. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. DE : GABINETE ALCALDIA. A : SRA. WILMA MUÑOZ FERNANDEZ, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N°36 de fecha 23 de octubre de 2007 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

Acuerdo N° 741 “La moción de solicitar al señor Alcalde, se oficie a la Directora de Obras Municipales, a fin de que informe la factibilidad de que la calle Don René, recupere su nombre original, calle René Soriano Bórquez, o que se le agregue calle Alcalde René Soriano Bórquez, y asimismo, verificar la enumeración de las viviendas allí existentes. Lo anterior, según lo requerido por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres”

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE ALCALDIA.»

8.- El señor Presidente da lectura al «ORD.GAB.N°352 GABINETE ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°1436 del 20.11.07. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 26 NOVIEMBRE 2007.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

DE : GABINETE ALCALDIA. A : SR. JORGE TEJEDA ROA,  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria N°36 de fecha 23 de octubre de 2007 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

Acuerdo N°736 “La moción de solicitar al señor Alcalde se oficie al Director de Desarrollo Comunitario para que se haga un reconocimiento, a través de una a notación de mérito, en su Hoja de Vida, a los funcionarios que han tenido participación en el desarrollo del Programa en el mes del Adulto Mayor, por su excelente disposición y apoyo a estas actividades, incluyendo tanto a los funcionarios de la Dirección como del Departamento Social, D.A.E.M, Oficina de Comunicaciones, Departamento de Taller y Movilización, etc. Lo anterior, según lo requerido por el Concejal señor Carlos Gallardo Pérez.

Sírvase informar al Sr. Alcalde.

Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE ALCALDIA.»

9.- El señor Presidente da lectura al «ORD.ALC.N°1355 ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°1368 del 22.10.07. Ord.Alc.N°1273 del 30.10.07. Ord.N°739 del 14.11.07 de la Prefectura de Carabineros Osorno. MAT.: NECESIDAD DE RECURSOS PARA CAMPAÑA EDUCATIVA A CICLISTAS. OSORNO, 20 NOVIEMBRE 2007. DE : ALCALDE DE OSORNO, A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

En atención al Acuerdo N°702 tomado en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 16 de octubre de 2007, me permito dar a conocer los antecedentes emitidos por el Sr. Mario Princic Hormazabal, Coronel de Carabineros, Prefecto de Osorno, en el cual informa al respecto.

Atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**OBJ.:** CAMPAÑA EDUCATIVA PARA CICLISTAS : Se informa respecto a necesidad recursos para su realización. **REF.:** Su Oficio Alc.Nº1273 de fecha 30.10.07. Nº739. OSORNO, Noviembre 14 de 2006. **DE :** PREFECTURA CARABINEROS OSORNO Nº24. **A :** SR. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, “Don Jorge Tejada Roa”.

De conformidad a lo solicitado mediante el documento de la referencia, por medio del cual solicita información respecto al monto estimado que se ocuparía para la realización de una Campaña Educativa para los Ciclistas; al respecto se informa lo siguiente:

2.- Efectuado un estudio de los antecedentes en comento, se requiere de esa entidad edilicia, un total aproximado de \$ 400.070 (cuatrocientos mil cuatrocientos setenta mil pesos), para lo cual se acompaña anexo con el detalle de los aportes de cada Institución involucrada.

3.- En caso de acceder a los requerimientos indicados, se realizará la coordinación necesaria para la confección de la programación de la citada Campaña Educativa para los Ciclistas.

4.- Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud., MARIO S. PRINCIC HORMAZABAL, CORONEL CARABINEROS, PREFECTO.»

10.- El señor Presidente da lectura al «ORD.ALC.Nº1359 ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº1406 del 22.10.07. Ord.Alc.Aj Nº1319 del 08.11.07. Certificado 220 del 20.11.07 Secretario Concejo de Osorno. MAT.: SOLICITA DEJAR SIN EFECTO LO QUE INDICA. OSORNO, 23 NOVIEMBRE 2007. DE :ALCALDE DE OSORNO. A : SRA. EMMA ELENA DIAZ YEVENES, PDTE. DE LA I. CORTE APELACIONES VALDIVIA.

Por medio del presente y junto con saludarle respetuosamente, me permito comunicarle que en Sesión Ordinaria de Concejo, sostenida el día 20 de Noviembre de 2007, se acordó revocar el acuerdo Nº717 tomado en Sesión Ordinaria Nº35 de fecha 16 de Octubre último, fundado en nuevos antecedentes presentados por la Concejala Sra. Martha Henkes Nielsen.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Se acompaña certificado del Secretario Municipal, que da cuenta de lo anterior, bajo el acuerdo N°753.

Por tanto, solicito a US. Ilustrísima tener presente la revocación señalada.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.»

11.- El señor Presidente da lectura al «ORD.ALC.N°1361 ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°1442 del 20.11.07. Sesión Ordinaria N°36 del 23.10.07. Acuerdo N°742. MAT.: ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 26 NOVIEMBRE 2007. DE : ALCALDE DE OSORNO. A : SR. FERNANDO HINOSTROZA ROJAS, JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD.

Por medio del presente y en atención a Sesión del Antecedente, el Alcalde suscrito en representación del Concejo de Osorno, se permite comunicarle que se adoptó un Acuerdo, con el objeto de solicitar a esa Jefatura, tenga a bien, ver factibilidad de que se instalen señaléticas en la Ruta 215, donde se indique la existencia de la Escuela de Pichil.

Para mayor comprensión, se adjunta fotocopia de dicho Acuerdo.

Agradecido de la atención que le dispensará a la presente, y a la espera de su respuesta, le saluda muy atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.»

12.- El señor Presidente da lectura al «ORD.ALC.N°1380 ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.N°1405 del 22.11.07. MAT.: ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 29 NOVIEMBRE 2007. DE : SR. ALCALDE DE OSORNO. A : SR. ENRIQUE MELIAS, PDTE. LINEA AEREA AIR COMET. RGER DE FLOR 2915, LAS CONDES SANTIAGO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión del Antecedente, el Alcalde suscrito en representación del Concejo de Osorno, le comunica que





**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

se adoptó un Acuerdo, con el objeto de invitarle a participar de la sesión ordinaria del Concejo el día martes 18 de diciembre a las 09:30 en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Esta invitación tiene como objeto exponer ante el Concejo, sobre factibilidad de contar con esa Línea Aérea en nuestra ciudad.

A fin de confirmar su asistencia, solicito a Ud. tomar contacto con el Sr. Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal (fono 264202 / 264301).

Para mayor entendimiento, se adjunta fotocopia del Acuerdo.

Agradecido de la atención que le dispensará a la presente, le saluda muy atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.»

13.- El señor Presidente da lectura al «ORD.ALC-Nº1381 ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº1437 del 20.11.07. MAT.: ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 29 NOVIEMBRE 2007. DE : SR. ALCALDE DE OSORNO. A : SR. AMERICO VERA O., AXIOMA INGENIEROS CONSULTORES. SANTIAGO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión del Antecedente, el Alcalde suscrito en representación del Concejo de Osorno, le comunica que se adoptó un Acuerdo, con el objeto de invitarle a participar de la sesión ordinaria del Concejo el día martes 11 de diciembre a las 09:30 en la sala de sesiones de la ilustre Municipalidad de Osorno.

Esta invitación tiene como objeto exponer ante el Concejo, sobre el proyecto de Construcción del Puente San Pedro.

A fin de confirmar su asistencia, solicito a Ud. tomar contacto con el Sr. Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal (fono 264202/264301).

Para mayor entendimiento, se adjunta fotocopia del Acuerdo.

Agradecido de la atención que le dispensará a la presente, le saluda muy atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.»



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

14.- El señor Presidente da lectura al «ORD.ALC-Nº1382 ALCALDIA. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº1439 del 20.11.07. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 29 NOVIEMBRE 2007. DE : SR. ALCALDE DE OSORNO. A : SR. PEDRO CHAVEZ GAJARDO, SUBINSPECTOR DE GENDARMERIA, ALCAIDE CENTRO CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión del Antecedente, el Alcalde suscrito en representación del Concejo de Osorno, le comunica que se adoptó un Acuerdo, con el objeto de invitarle a participar de la sesión ordinaria del Concejo el día martes 04 de diciembre a las 09:30 en la de sesiones.

Esta invitación tiene como objeto exponer ante el Concejo, sobre las condiciones de infraestructura, la capacidad de internos y la posibilidad de relocalización de ese Penal en otro sector de la ciudad.

A fin de confirmar su asistencia, solicito a Ud. tomar contacto con el Sr. Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal (fono 264202/264301).

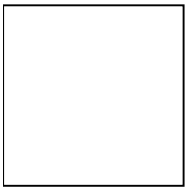
Para mayor entendimiento, se adjunta fotocopia del Acuerdo.

Agradecido de la atención que le dispensará a la presente, le saluda muy atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO».

No habiendo más materias que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 11:30 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

- 2. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI .....
  
- 3. MARTHA HENKES NIELSEN .....
  
- 4. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS .....
  
- 5. CARLOS GALLARDO PEREZ .....

**MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**ORLANDO MELLA TORRES**  
**CONCEJAL**  
**PRESIDENTE CONCEJO OSORNO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO OSORNO**